

HAZ QUE CAMBIE



**UNIDAS POR
MÉRIDA**





PROGRAMA UNIDAS POR MÉRIDA 2023-2027

PREÁMBULO

1. GESTIÓN MUNICIPAL PÚBLICA, EFICIENTE Y DE SERVICIOS BÁSICOS GARANTIZADOS
2. TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
3. POR UN MODELO ECONÓMICO JUSTO
4. ECONOMÍA Y EMPLEO
5. PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO
6. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁFICO
7. EDUCACIÓN. HACIA UN MODELO DE CIUDAD EDUCADORA
8. SERVICIOS SOCIALES
9. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE
10. VIVIENDA
11. URBANISMO
12. CULTURA Y OCIO
13. DEPORTE
14. SANIDAD Y CONSUMO
15. IGUALDAD DE GÉNERO
16. LGTBI. LA DIVERSIDAD TAMBIÉN ES UN DERECHO
17. SEGURIDAD CIUDADANA
18. PARTICIPACION CIUDADANA
19. NUEVAS TECNOLOGÍAS
20. JUVENTUD
21. MEMORIA
22. PAZ, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN
23. LIBERTAD DE CONCIENCIA
24. PROTECCIÓN ANIMAL





Vecino, vecina, este programa electoral es para ti.

Mereces una ciudad limpia, un servicio de transporte que te lleve a donde necesitas, en el tiempo que necesitas. Mereces una ciudad bien iluminada y un gobierno municipal que respete su patrimonio histórico y a sus habitantes.

Unidas por Mérida te ofrece un proyecto de izquierda para la transformación social y política de nuestra ciudad y el compromiso firme al servicio de una Mérida socialmente justa, igualitaria, solidaria y democráticamente participativa.

Nuestras propuestas están enfocadas a la recuperación de la gestión municipal de servicios públicos clave, como la limpieza, la iluminación, el transporte y el suministro de agua. Un modelo de gestión diferente, que tiene como objetivo asegurar que los recursos estén disponibles para todos y no solo para unos pocos privilegiados.

Apostamos por el bienestar común y respondemos al reto de la sostenibilidad medioambiental con medidas encaminadas a conseguir una transición energética eficaz, respetando y honrando nuestro patrimonio histórico y arqueológico.

Además, nuestro proyecto defiende los derechos sociales y laborales, fomentando la cooperación y el trabajo social, ayudando a autónomos y pequeñas empresas para enriquecer el tejido económico local. Perseguimos la plena inclusión, avanzamos hacia la accesibilidad universal y defendemos la diversidad. Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades desde el respeto a las leyes y las instituciones.

En resumen, Unidas por Mérida propone un modelo de gestión municipal que valora y respeta los bienes comunes, que trabaja por el bienestar de toda la ciudadanía, promoviendo la justicia social y la democracia participativa.

Consideramos ineludible avanzar hacia un modelo de gobierno más participativo y cercano a la ciudadanía, en el que se escuchen y atiendan las necesidades reales de la población. Promoveremos la creación de espacios de debate y deliberación y dispondremos las herramientas de participación en la toma de decisiones, como los presupuestos participativos y los consejos de barrio, de mujeres, de juventud y de mayores.

En definitiva es un programa basado en un enfoque diferente con el que queremos servir a la ciudad gestionando sus recursos para mejorar la vida de de sus vecinos y vecinas.

Creemos en una ciudadanía valiente, comprometida e impugnadora que conteste de manera contundente a la negligencia del gobierno actual y a los abusos de poder.

Si nos das tu confianza no te arrepentirás, pero recuerda que el próximo domingo 28 de mayo, con tu voto, mandas tú.

HAZ QUE CAMBIE

Unidas por Mérida





1.- GESTIÓN MUNICIPAL PÚBLICA, EFICIENTE Y DE SERVICIOS BÁSICOS GARANTIZADOS

Artículo 131. Constitución española: 1. “El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.”

Artículo 128. Constitución española:

1.- Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

2.- Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica.

1.1.- REMUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA Y SOSTENIBLE.

- a. Recuperaremos progresivamente, en función de las disponibilidades presupuestarias, la gestión municipal directa de los siguientes servicios públicos:
 - Autobuses urbanos.
 - Agua y alcantarillado.
 - Conservación y mantenimiento de las zonas verdes.
 - Recogida y tratamiento de residuos.
 - Limpieza viaria.
 - Alumbrado.
- b. Realizaremos una auditoría de los contratos en vigor con empresas privadas, con la que examinaremos los importes pagados en los últimos años, la calidad de los servicios y del empleo de sus trabajadores, así como los precios a los que se ofrecen estos servicios públicos a las vecinas/os de la ciudad. Garantizar, además, las funciones de inspección sobre empresas privadas que gestionan lo público, ya que es obligación del Ayuntamiento inspeccionar y velar por el cumplimiento de los contratos vigentes.
- c. Estableceremos una estrategia marco con criterios de sostenibilidad para cualquier contratación pública, donde se favorezca a las PYMES y a las mejores ofertas ecológicas y laborales en los contratos públicos, y con la que practicaremos la colaboración público-social con empresas de economía social y cooperativas.
- d. Crearemos servicios mancomunados con municipios de la comarca, para dar más prestaciones a un coste menor.
- e. Aseguraremos la cobertura municipal de los citados servicios en todos los barrios de Mérida, evitando las existencias de zonas abandonadas o desigualdades en su cumplimiento.
- f. Crearemos un punto limpio móvil de gestión municipal para la recogida de residuos particulares y con ello facilitar su valoración o eliminación posterior, tales como: pequeños aparatos eléctricos, electrónicos, aerosoles, envases metálicos contaminados, envases plásticos contaminados, pilas alcalinas, salinas y de botón, batería teléfono móvil: producción doméstica, baterías, tóner y cartuchos de tinta para impresoras, fluorescentes y bombillas de bajo consumo, radiografías, pinturas, disolventes y envases con restos de estos residuos, etc.





2.- TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 9.2. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

2.1.-TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

- a. Aprobaremos una nueva ordenanza sobre transparencia de la administración municipal y su relación con los ciudadanos.
 - Publicar la Carta de Servicios Municipales, en la que se recojan los objetivos y compromisos de las Delegaciones municipales.
- b. Crearemos las Concejalías de Distrito, dependientes de la Concejalía de Participación ciudadana, como instrumentos para fomentar de un modelo de ciudad de proximidad de bienes y servicios. Los cometidos de estas Concejalías serán facilitar a las ciudadanas y ciudadanos el acceso a la información sobre los servicios municipales (o de otras administraciones), los requisitos y condiciones para tener acceso a ayudas o subvenciones; la tramitación de expedientes, la interposición de recursos y en definitiva, facilitar el ejercicio de sus derechos.
 - Realizar audiencias públicas sobre todos los temas de interés que se desarrollen en el Consistorio.
 - Crear el Observatorio-Escuela de Participación, desde el que evaluar los datos de participación en los barrios y desarrollar programas educativos-formativos dirigidos a personas individuales y asociaciones, para fomentar la democracia municipal horizontal, prestando especial atención a los colectivos con menor participación activa en la toma de decisiones municipales.
- c. Someteremos a la consideración de la Federación de Asociaciones de Vecinos la relación de inversiones incluidas en cada uno de los presupuestos municipales.
- d. Aprobaremos la Ordenanza de distribución del gasto municipal en publicidad institucional en los medios públicos de comunicación, tales como prensa, radio, o televisión, para evitar el amiguismo y el favoritismo.
- e. Modificaremos Radio Fórum para asegurar sus funciones como medio de comunicación público al servicio de los ciudadanos. Garantizaremos su independencia y neutralidad como medio dedicado a la información, la divulgación, la cultura y el entretenimiento. El espacio radiofónico se abrirá a la participación de la ciudadanía y las asociaciones.



3. POR UN MODELO ECONÓMICO JUSTO

Art. 31.1. Constitución Española: “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad...”

3.1.- LA MEJOR GESTIÓN DEL GASTO ES PRACTICAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR EL DESPILFARRO Y EL FRAUDE

- a. Aprobaremos un plan contra el fraude fiscal con respecto a los impuestos, tasas y precios públicos municipales.
- b. Auditaremos las deudas contraídas, cualquiera que sea su origen para detectar posibles irregularidades, especialmente en materia de contratación administrativa. Exigiremos el abono de las deudas contraídas por otras administraciones con el Ayuntamiento de Mérida.
- c. Gestionaremos el dinero del Ayuntamiento con entidades financieras que acrediten unos comportamientos socialmente responsables, que no desahucien y que no establezcan cláusulas abusivas en sus contratos.
- d. Estableceremos un estudio sobre el sistema actual de bonificaciones y exenciones en el Impuesto Actividades Económicas para evaluar su influencia real en la creación y el desarrollo empresarial.
- e. No contrataremos personal eventual para el asesoramiento del gobierno municipal.
- f. Implementaremos sistemas de compras centralizadas para propiciar el ahorro en la adquisición de bienes de equipo por parte del Ayuntamiento.
- g. Implantaremos sistemas de software libre en la administración municipal para evitar los gastos asociados a la adquisición de licencias informáticas.
- h. Limitaremos las partidas presupuestarias destinadas a publicidad institucional, salvo las dedicadas a la promoción turística de la ciudad, los programas de sensibilización social, y las derivadas del cumplimiento de exigencias legales.
- i. Adecuaremos las retribuciones de los empleados y empleadas del Ayuntamiento a las características de los puestos desempeñados, según criterios de capacidad y mérito.

3.2.-LOS INGRESOS Y LA JUSTICIA FISCAL.

- a. Redistribuiremos la carga fiscal según la capacidad económica.
- b. Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Aumentaremos el número de categorías fiscales de las vías públicas que definen la aplicación de los coeficientes del impuesto de actividades económicas, de cuatro a siete. De este modo, podremos distinguir con mayor precisión áreas de actividad económica con diferentes niveles de ingreso y, por tanto, discriminar las obligaciones fiscales en virtud de la capacidad económica.

Utilizaremos el valor catastral medio de los bienes inmuebles como criterio de clasificación de las distintas calles dentro de las respectivas categorías fiscales a las que atiende el impuesto de actividades económicas y, apartir de la clasificación, determiner el importe a pagar en cada área.





Limitaremos la extensión temporal de las exenciones a los mínimos establecidos por la ley para los negocios recién creados, es decir durante los primeros cinco años.

c. Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI)

Subiremos el IBI para los inmuebles que, en cada uno de los siguientes usos catastrales, superen los valores que mostramos a continuación, quedando excluidas de este aumento las siguientes viviendas:

Hoteles con valor catastral superior a 1.000.000€. Esta medida afectará a las 7 instalaciones hoteleras con mayor capacidad de negocio.

Oficinas con un valor catastral superior a 250.000€. Esta medida afectará a 50 propietarios, la mayor parte de ellos grandes empresas, entidades de crédito, aseguradoras y Junta de Extremadura

Industrial con un valor catastral superior a 250.000€. Esta medida supondrá un aumento del IBI que deben pagar los 74 propietarios de suelo industrial con mayor valor catastral de la ciudad.

Comercial con valor catastral superior a 150.000€. Esta subida afectaría a los propietarios de los 140 inmuebles comerciales con mayor valor, y disminuiría el recibo del IBI a 40 propietarios cuyas propiedades incluidas en el uso industrial tienen valores catastrales inferiores a los 150.000€.

d. Tasa de transporte urbano

Estableceremos la gratuidad del servicio de autobuses urbanos

e. Tasa de utilización de instalaciones municipales

Aprobaremos la gratuidad para el uso de instalaciones deportivas municipales para todas las personas sin empleo emancipadas, y aquellos de sus familiares -cónyuges e hijos- que carezcan de trabajo y con los que mantenga relación de convivencia en el hogar familiar.

Eliminaremos la obligación de pagar esta tasa para las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro domiciliadas en nuestra ciudad.

f. Tasas administrativas de participación en Ofertas Públicas de Empleo

Estableceremos la exención de tasas en la Oferta Pública de Empleo para los desempleados que se presenten como aspirantes al acceso a puestos vacantes destinados a funcionarios de carrera.

g. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Estableceremos las siguientes bonificaciones en función de las características de los motores en función de su incidencia contaminante:

El 75% de la cuota del impuesto, durante los cinco primeros años desde la fecha de su matriculación, los vehículos totalmente eléctricos y los vehículos impulsados exclusivamente con energía solar.





El 60% de la cuota del impuesto, durante los cinco primeros años desde la fecha de su matriculación, para los vehículos bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas).

El 55% de la cuota del impuesto, durante los cinco primeros años desde la fecha de su matriculación, para los vehículos que utilicen exclusivamente combustible biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

Incrementaremos la presión fiscal sobre los automóviles de gran cilindrada y las motos de más de 1.000 cc, en los términos establecidos en la Ley de Haciendas Locales.

h. Tasa de estacionamiento en zona azul.

Estableceremos la gratuidad de la primera hora de estacionamiento de vehículos en la zona azul de forma transitoria hasta la recuperación total del servicio de autobuses urbanos y estacionamiento de vehículos en zonas reguladas.

i. Tasa sobre el abastecimiento de agua potable y alcantarillado

Estableceremos una tarifa social de agua para las familias en riesgo de exclusión social que no superará el importe de cinco euros.

Ampliaremos el número de tramos en el pago de la tasa para vincular el coste del recibo con el nivel real de consumo, con el objetivo de que pague más el que más consume evitando así el despilfarro.

j. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

Crearemos un censo de solares y viviendas vacías para garantizar su adecuado tratamiento fiscal.

Eliminaremos las exenciones a las grandes empresas aprobadas en los últimos años.

Elevaremos el impuesto de construcciones a los siguientes tipos de obras:

Hipermercados, mercados y supermercados.

Hoteles de 4 y 5 estrellas.

Jardines privados.

Piscinas al aire libre.

Viviendas unifamiliares.





4.- ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo 35. “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.”

Artículo 128. “Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.” “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante Ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.”

4.1.-UNA ECONOMÍA DIRIGIDA A LA COHESIÓN SOCIAL

- a. Aseguraremos en el Presupuesto Municipal el equilibrio territorial en las inversiones efectuadas en las distintas barriadas con el propósito de alcanzar niveles de bienestar y equipamientos homogéneos en todas las zonas de nuestra ciudad.
- b. Ampliaremos los plazos habilitados para la presentación de ofertas en procesos de adjudicación de contratos públicos para facilitar la participación de cooperativas y pymes.
- c. Promoveremos el conocimiento de las cooperativas de trabajo y sociedades laborales, y su consolidación
- d. Impulsaremos la celebración de ferias destinadas al fomento del cooperativismo y la economía social.
 - .-Facilitaremos apoyo técnico para la constitución de empresas de economía social.
 - .-Prestaremos avales a los proyectos cooperativos que se consideren social y económicamente viables, como instrumento de fomento de la economía social.
- e. Impulsaremos el pequeño comercio como instrumento para la cohesión social y la creación de empleo en nuestra ciudad.
- f. Reordenaremos el suelo del Polígono “El Prado” para la instalación de cooperativas.
- g. Evitaremos las concesiones administrativas por períodos largos, que imposibilitan controles municipales eficaces y se convierten en privatizaciones definitivas encubiertas.
- h. Apostaremos por la gestión municipal de los servicios públicos con especial atención a la recuperación el servicio de recogida de basura, tratamiento de residuos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de zonas verdes.
- i. Crearemos “bolsas de empleo local” con cláusulas sociales sensibles a las especiales dificultades y necesidades de determinados colectivos, haciendo especial hincapié en las medidas destinadas a las personas que más lo necesitan.
- j. Apoyaremos programas de empleo público destinados a parados de larga duración y miembros de familias sin ingresos o en riesgo de exclusión social.

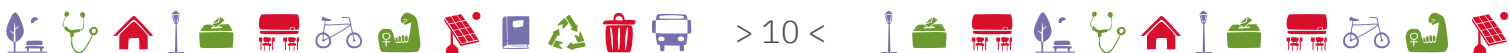


4.2.- LA MEJOR POLÍTICA ECONÓMICA ES LA CREACIÓN DE EMPLEO

- a. Promoveremos el empleo público y fomentaremos el empleo privado dedicado a tareas medioambientales y el destinado a la conservación, mantenimiento, restauración y catalogación de nuestro patrimonio histórico, arqueológico y cultural.
- b. Implantaremos Planes de Empleo Local que obvien criterios de competitividad y adopten criterios objetivos de inserción social, como son: bajos niveles de renta, falta de cualificación o experiencia profesional, pertenencia a minorías étnicas o colectivos que sufran situaciones de exclusión social.
- c. Crearemos talleres de inserción social y formación profesional, especialmente dirigidos a las minorías, vecinos y vecinas residentes en las barriadas más deterioradas de la ciudad.
- d.-Implantaremos cursos de capacitación laboral y lingüística para los colectivos de inmigrantes.
 - La realización de cuidados del entorno familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
 - Actividades que requiera una aplicación intensiva de empleo, y cuyo principal gasto sea el gasto de personal con el fin de contratar al mayor número posible de personas.
 - Procurar la mejora del entorno y el equipamiento urbano.
 - La dotación al ayuntamiento de los técnicos necesarios para la tramitación de los diferentes procedimientos.
- e. Impulsaremos el empleo directo con la extensión de los servicios relacionados con el desarrollo de la ley de dependencia.
- f. Organizaremos cursos de formación gratuitos destinados a empresarios que impulsen prácticas y estrategias socialmente integradoras.
- g. Impulsaremos la participación de los vecinos y vecinas en procesos que permitan obtener un certificado de profesionalidad gracias a los conocimientos adquiridos a través de su experiencia laboral.

4.3.- UNA ECONOMÍA EN DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS

- a. Impulsaremos el pequeño comercio como instrumento para la cohesión económica y social de los barrios.
- b. Prestaremos asesoramiento gratuito a las personas que pretendan iniciar una actividad, o adoptar medidas dirigidas a la modificación de su modelo de negocio, sucesión en la actividad, o situaciones análogas. Esta medida estará dirigida hacia aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo, o que quieran continuar con la actividad de empresas en condiciones de sucesión en la titularidad de la misma.
- c. Apoyaremos la creación de Cooperativas de Comercialización que permitan la agrupación de la oferta frente a las grandes superficies y la venta directa a los consumidores.
- d. Introduciremos cláusulas sociales en los procesos de contratación pública a favor de los autónomos y las pequeñas empresas.





- e. Incluiremos la construcción de locales comerciales en la planta baja de todas las promociones de VPO.
- f. Crearemos un parque municipal de locales comerciales para su cesión en régimen de alquiler a bajo precio para jóvenes y autónomos, especialmente en las zonas de nueva construcción y de bajo desarrollo económico o con déficit en oferta de bienes y servicios.
- g. Reordenaremos el suelo del Polígono “El Prado” para la instalación de cooperativas

4.4.-LA PRÁCTICA DE UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA COHERENTE CON NUESTROS PRINCIPIOS

- a. Estableceremos de forma inmediata una estrategia marco con criterios de sostenibilidad para llevar a cabo cualquier contratación pública, que tendrá los siguientes objetivos:
 - Sensibilización y Formación destinada tanto al personal responsable de la gestión de la contratación pública, como al del resto de entidades.
 - Comunicación y transparencia total respecto a resultados y evolución de la estrategia, así como volumen del presupuesto licitado con criterios de sostenibilidad y beneficios obtenidos con su implementación.
 - Aplicación de los principios de eficiencia, suficiencia y resiliencia en la contratación pública como base en todas las licitaciones.
- b. Garantizaremos el ejercicio de las funciones de inspección y control sobre las empresas privadas que gestionen servicios públicos para evitar irregularidades o situaciones de fraude o corrupción.
- c. Aumentaremos las condiciones de las penalizaciones de los contratos celebrados con empresas privadas hasta el 10% del precio anual del contrato, cuando tengan su causa en incumplimientos graves de las condiciones de ejecución de las prestaciones acordadas.
- d. Incluiremos mecanismos de valoración de las ofertas en términos de huella ecológica, o vinculación entre los niveles de contaminación y la utilización de variables como la distancia y los medios de transporte necesarios para la prestación del servicio.
- e. Introduciremos cláusulas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de los contratos públicos que favorezcan a las cooperativas y las empresas de economía social y a aquellas que dispongan de un mayor porcentaje de contratos laborales indefinidos entre sus plantilla de trabajadores.
- f. Rechazaremos la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) y las concesiones administrativas de empresas que los usen.
- g. Estableceremos un Plan de Contratación Pública Verde y sistemas de certificación medioambiental para garantizar que el gasto público se ajusta a las exigencias que requiere la conservación del medio ambiente.
- h. Impediremos la participación en los procesos de contratación pública de todas aquellas empresas en las que se produzcan situaciones de discriminación salarial por razón del género, raza, creencia, condición sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- i. Introduciremos cláusulas sociales en los procesos de licitación para la adjudicación de



servicios, obras o suministros a favor de las empresas que cuente en su plantilla con una presencia femenina de al menos el 50%.

- j. Fomentaremos la adjudicación de contratos públicos para aquellas empresas, sociedades o cooperativas que empleen a personas con capacidad física o psíquica reducida.
- k. Restringiremos en todo lo posible la utilización de la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad, como modalidad de adjudicación de contratos administrativos públicos. Resolveremos los contratos celebrados con cualquier empresa en cuya ejecución se produzcan situaciones de discriminación de cualquier naturaleza en razón del sexo, o no se respete la igualdad entre el hombre y la mujer, o atente a la dignidad de las personas.
- l. Impondremos el respeto a los derechos económicos, sociales y sindicales de trabajadores y trabajadoras, resolviendo todos los contratos con empresas que no los respeten.
- m. Estableceremos un cupo mínimo de contratos reservados para las empresas de inserción social y los centros especiales de empleo, para maximizar la empleabilidad y la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de exclusión social.
- n. Ampliaremos los plazos de presentación de ofertas en procesos públicos licitación, para facilitar la participación de cooperativas y pymes.
- o. Prestaremos asesoramiento a pymes y cooperativas en la redacción de ofertas para impulsar su participación en los procesos públicos de contratación.
- p. Realizaremos una programación anual de los contratos a celebrar por el ayuntamiento para mejorar su gestión administrativa, la información suministrada a las empresas interesadas y ofrecer mejores condiciones para su participación.
- q. Limitaremos la subcontratación en la ejecución de concesiones administrativas y la ejecución de las prestaciones vinculadas a los servicios públicos, dado que tan sólo provoca el aumento de la precariedad laboral, la disminución de los salarios, y el debilitamiento de los mecanismos administrativos de control.

4.5.- MESAS DE CONTRATACIÓN

- a. Diversificaremos la composición de las mesas de contratación para ampliar los criterios de adjudicación de los contratos públicos, introduciendo nuevas variables de acuerdo con el objeto de la adjudicación.
- b. Dotaremos de mayor pluralidad a las mesas de contratación a la hora de determinar su composición para evitar prácticas de “amiguismo” o “favoritismos” en la contratación de bienes, obras, suministros o servicios por parte de la administración local.
- c. Eliminaremos la participación de responsables políticos en las mesas de contratación.
- d. Rechazaremos la subcontratación en la ejecución de concesiones administrativas y la ejecución de las prestaciones vinculadas a los servicios públicos, dado que tan sólo provoca el aumento de la precariedad laboral, la disminución de los salarios, y el debilitamiento de los mecanismos administrativos de control.
- e. Puesta en marcha de los contratos reservados a empresas de inserción y centros de empleo protegido para servicios municipales estratégicos (limpieza, jardinería, mantenimiento, etcétera).



4.6.-LA GESTIÓN DE PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO.

- a. Aprobaremos un reglamento que determine un orden rotatorio en la composición de los tribunales que gestionen los procesos selectivos del ayuntamiento, para erradicar la plaga del enchufe y el amiguismo en la contratación de personal. Igualmente, incrementaremos el número de personas que formen parte de estos tribunales.
- b. Realizaremos una auditoria de los procesos selectivos realizados en los últimos años para garantizar el cumplimiento de la ley y determinar las responsabilidades que pudieran deducirse en el orden civil y penal.
- c. Actualizaremos el catálogo de puestos de trabajo del ayuntamiento, eliminando los puestos de trabajo obsoletos y modificando los existentes a los requisitos y funcionalidades propias de una administración más flexible y funcional.
- d. Modificaremos la relación de puestos de trabajo para adaptar los perfiles profesionales de los empleados públicos, y una estructura organizativa, acorde con los retos profesionales y tecnológicos necesarios para la implantación definitiva de un modelo de administración electrónica.
- e. Potenciaremos la actividad del centro especial de empleo “La Encina”, para mejorar las condiciones de empleabilidad y la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- f. Limitaremos el número de cargos de libre designación para sustituirlos por funcionarios municipales de carrera, mediante la convocatoria de concurso de provisión de puestos, según establece la legislación en materia de función pública en el ámbito de la administración local.
- g. Impulsaremos la promoción y el ejercicio de la carrera profesional de los empleados públicos, como elemento de motivación para los trabajadores y trabajadoras más eficaces, mediante la aplicación de criterios objetivos en el desarrollo de los procesos de promoción interna.
- h. Promoveremos la movilidad de la plantilla municipal entre las distintas delegaciones municipales, cuando la naturaleza de los puestos lo haga posible, para evitar las inercias de la monotonía y la desmotivación en los empleados públicos.
- i. Implantaremos la valoración de los distintos puestos de trabajo que facilite la adecuación entre los requisitos del puesto y la formación de los funcionarios públicos.
- j. Evaluaremos la naturaleza de cada uno de los puestos de trabajo para adecuar las retribuciones de los empleados públicos a las funciones que desempeñan.
- k. Eliminaremos las horas extras al cumplimiento estricto de las necesidades del servicio.
- l. Limitaremos el personal interino y el personal laboral temporal a los mínimos estructuralmente necesarios, para eliminar la precariedad laboral en nuestro Ayuntamiento.
- m. Impulsaremos el cumplimiento estricto de la legislación sobre incompatibilidades en la dedicación a una segunda actividad, por parte del personal que desempeñe sus funciones en la administración municipal.
- n. Se reforzará la dotación de personal de las delegaciones competentes en materia de personal, contratación y servicios sociales mediante procedimientos de movilidad voluntaria de los empleados municipales, o en todo caso, a través de procedimientos de adscripción provisional aplicables al personal adscrito a delegaciones que vean disminuida su actividad.



4.7.-PROCESOS SELECTIVOS.

- a. Incrementaremos la presencia de funcionarios procedentes de otras administraciones públicas en la composición de los tribunales de oposición para evitar la práctica del enchufismo en los procesos de selección de personal.
- b. Aumentaremos el número mínimo de miembros de los tribunales de evaluación, por encima del mínimo legal, para dificultar prácticas de amiguismo en los procesos de selección de personal para el acceso a la función pública y a los puestos de laboral fijo, así como en los concursos y en las pruebas de promoción interna.
- c. Estableceremos un turno obligatorio de participación de los funcionarios públicos en los tribunales de oposición, según cuerpo y especialidad de adscripción, para favorecer la rotación en la composición de los órganos de selección de personal.
- d. Elaboraremos temarios oficiales para la realización de las pruebas de acceso a la función pública en la administración municipal, garantizando su gratuidad a través de la página web del ayuntamiento.
- e. Modificaremos el modo de realización de los exámenes para el acceso a la condición de funcionario, o personal laboral, mediante la elección aleatoria -por el sistema de bolas- del contenido de las pruebas a superar, en el mismo momento de realización de estas.
- f. Realizaremos convocatorias periódicas cada dos años para el acceso a las distintas especialidades y cuerpos en los que se estructura la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, según las necesidades de cada delegación.
- g. Convocaremos concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el seno de la administración municipal para hacer efectiva las posibilidades de carrera profesional y ascenso de los funcionarios y empleados municipales.
- h. Eliminaremos la realización de entrevistas personales como único criterio para contratación de personal laboral.
- i. Convocaremos oposiciones con carácter periódico para la cobertura de las necesidades de personal que tenga el ayuntamiento.
- j. Garantizaremos la confidencialidad de los exámenes y las limitaciones a su acceso encomendando su custodia a la policía local.



5. PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO

5. PATRIMONIO Y TURISMO

Art. 46 Constitución Española: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”.

Art. 2 de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura: “2. Las Entidades Locales tendrán la obligación de proteger, conservar, defender, resaltar y difundir el alcance de los valores que contengan los bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural situados en su ámbito territorial. En los casos de urgencia adoptarán las medidas preventivas que sean necesarias para salvaguardar esos mismos bienes que viesen amenazada su existencia, su conservación o su integridad.

Artículo 3 de la Resolución de 20 de marzo de 1996 sobre el convenio de colaboración por el que se crea el Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida con los siguientes fines: Fines: “la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran para la gestión, organización e intensificación de las actuaciones relativas a la conservación, restauración, acrecentamiento y revalorización de la riqueza arqueológica y monumental de Mérida”

5.1. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MONUMENTAL

- a. Actuaremos de manera integral en el Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida para mejorar la actual gestión que se realiza sobre el conjunto arqueológico y monumental de Mérida.
 - Los objetivos de la actuación irán dirigidos al cumplimiento estricto de todas las funciones pertenecientes a su régimen estatutario, así como una mayor presencia y socialización de los contenidos de la investigación.
- b. Revisaremos la representación democrática de la Corporación Municipal, para evitar la politización partidista de este organismo e impulsar el diálogo abierto de los representantes de la ciudadanía en las estrategias de impulso y actividades que le son propias.
- c. Garantizaremos que se cumpla estrictamente la legislación urbanística con el objetivo de favorecer la preservación, el conocimiento y el engrandecimiento de nuestro patrimonio arqueológico y el mantenimiento de los valores y características propias del centro histórico.
 - Revisaremos el proyecto, plazos y curso de las obras emprendidas en la Plaza de las Concepcionistas, garantizando la excavación en extensión de los restos, como marca la normativa vigente y la integración, adecuación y visualización de restos en la futura plaza.
 - Revisaremos el proyecto de la futura Plaza de Santa Eulalia, con especial indicación de plazos y recursos para proyectar la integración, adecuación y visualización de restos.
 - Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en la ciudad, especialmente



aquellas del casco urbano, se harán visibles a la ciudadanía y visitantes a través de diferentes iniciativas:

- La recuperación de un jornada periodica de puertas abiertas, dará acceso a turistas y vecinos y vecinas a las excavaciones en curso y al conocimiento sistemático de los hallazgos y avances en la investigación del yacimiento emeritense.
 - La supresión de las vallas de ocultación de las excavaciones de los solares permitan la visualización del curso de los hallazgos a los paseantes
 - La señalización distintiva en el viario urbano de determinados hitos arqueológicos del yacimiento.
- d. Las licencias de obras incluirán una clausula por la que será obligatoria la instalación de una placa y/o distintivo diseñado al efecto en la fachada de la edificación, identificando los hallazgos producidos por las excavaciones del solar, para visibilizar la realidad arqueológica de la ciudad y el trabajo continuo de investigación.
- e. La información de las intervenciones realizadas por el Consorcio de la Ciudad Monumental en los últimos 25 años se incorporará a la estrategia de señalización para visibilizar la realidad arqueológica de la ciudad y el trabajo continuo de investigación.
- f. Se buscará hacer compatibles la instalación de nuevos proyectos industriales en la ciudad y su comarca con la preservación de su Patrimonio arqueológico y monumental. En esta misma línea se instará a estas empresas para que ejecuten acciones que repercutan en la mejora, difusión del mismo.
- g. Se instará a la Junta de Extremadura y se habilitarán partidas municipales específicas para la expropiación de inmuebles que actualmente impiden el aprovechamiento cultural, científico y turístico de las áreas identificadas con los foros de la antigua colonia Emérita Augusta y de grandes edificios monumentales de referencia actualmente en estado de abandono:
- Convento de San Andrés.
 - Conjunto arqueológico y necrópolis romana del “Corralón de los Blanes”
 - Templo romano de la calle Holguín
 - Templo romano de la calle Viñeros
 - Solar de la Travesía de Hernán Cortés-Travesía de Parejos- calle Baños.
 - Iglesia del Cortijo de la Heredad
- h. Impulsaremos la creación de un gran espacio arqueológico en la fachada occidental de la ciudad terminando las excavaciones en los recintos monumentales de Morería, La Alcazaba y la Huerta de Otero y reorganizando su visita de manera conjunta e integral.
- i. Ejecutaremos el proyecto de adecuación y señalización del camino a Casa Herrera para su integración en el conjunto monumental e itinerario de visitas.
- j. Optimizaremos y adecuaremos los horarios de apertura y cierre del Conjunto Monumental de Mérida en función de las condiciones climáticas mejorando con ello la calidad de la visita turística.
- k. Se revisará y actualizará el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico.



- l. Se instará a los propietarios al mantenimiento y conservación de inmuebles con valor histórico incluidos en los catálogos de las ordenanzas municipales. En el caso de acción reiterada el ayuntamiento dispondrá de una línea de actuación de oficio para aplicar las mejoras necesarias para la conservación del Conjunto Histórico y Arqueológico de la ciudad.
- m. Se buscará la implicación del voluntariado, con especial proyección hacia los grupos de la tercera edad y la juventud, en la puesta en marcha de actividades relacionadas con la conservación, mejora y difusión del Conjunto Arqueológico y Monumental de Mérida. Programa “Anfitrión” y “Ciceron”. En coordinación con el Consorcio y colaboración con centros educativos.
- n. Reactivaremos el programa “Mecenas”, entendiendo que se articula como un instrumento muy eficaz para la divulgación de los valores sobre la necesidad de preservar el Conjunto Arqueológico y Monumental de Mérida entre la comunidad educativa.
- o. Instaremos al gobierno de España y a la Junta de Extremadura la dotación y licitación de las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución del Museo de Arte Visigodo



5.2. TURISMO

- a. Elaboraremos un Plan Director Estratégico de desarrollo turístico y servicios asociados con objetivos trianuales y revisión anual.
 - Analizará el potencial de Mérida como destino turístico de interés patrimonial, monumental e histórico- arqueológico.
 - Revisará el relato global del significado cultural de la ciudad, alcanzando todos los ámbitos de desarrollo y los niveles de conocimiento a ofrecer.
 - Realizará una auditoría socioeconómica del impacto del turismo en Mérida cubriendo los siguientes ámbitos.
 - o Revisión el apoyo al sector turístico y hotelero desde el ámbito de la cultura municipal, en función del valor socio-cultural y laboral que dicho sector promueva en su entorno inmediato.
 - o Análisis el impacto económico, el empleo y la calidad del mismo, los beneficios generados y el destino de éstos, el impacto urbanístico y sobre el uso del espacio público, así como sobre el vecindario y la composición social de las zonas turísticas, el patrimonio de la ciudad y el desarrollo cultural tanto de la ciudadanía como del tejido creativo local.
- b. Los circuitos turísticos tendrán un nuevo diseño para:
 - Hacerlos accesibles, asumibles y variados, acercando la periferia urbana monumental y extendiendo el turismo a los barrios y extrarradio.
 - Embellecerlos y hacerlos más amables, adecuando las fachadas e incorporando elementos de sombreado, protección contra la lluvia, áreas de descanso y fuentes de agua.
 - Señalizando periódicamente los recorridos y su duración, así como las alternativas.
- c. Mejoraremos la señalización de los monumentos y las vías de acceso a los mismos con sistemas que doten de protagonismo a la realidad de la oferta monumental y faciliten su uso por personas con cualquier tipo de discapacidad.
- d. Las rutas temáticas recorrerán la historia de Mérida desde su fundación hasta la actualidad
- e. Cada circuito se acompañará de tratamiento específico en el pavimento y señalización ornamental identificativa.
- f. Se incorporará la puesta en valor de patrimonio arquitectónico y artístico contemporáneo.
- g. Promoveremos la creación de un servicio municipal de guías turísticas personales e interactivas para la ciudad.
- h. Dotaremos de señalización la ruta romana del Agua Augusta
- i. Se organizará la apertura de espacios culturales cerrados como el Museo del Agua y el Centro de interpretación del Foro, incluyéndolos en el circuito de visita.
- j. Se acondicionará y adecuará el Foro Provincial en la Calle Holguín para integrarlo en la visita y establecer un tránsito desde la calle Almendralejo hacia la calle Holguín.
- k. Impulsaremos los proyectos de creación de centros de interpretación temáticos con una coherencia y recorrido histórico:



- Fundación de Mérida, *Nova Roma*, criptopórtico.
 - Mérida Tardoantigüa, destino de Peregrinos en la Sala Decumanus
 - Capital de frontera, Mérida islámica y Alcazaba
 - Evolución urbana religiosa y funeraria en el convento de San Andrés (futuro Museo de la Memoria Democrática)
- I. Ampliaremos la realización de las actividades programadas durante Emérita Lúdica abarcando el conjunto del patrimonio monumental, más allá de los situados en el centro de la ciudad.
- m. Emérita ludica recibirá una dinamización sistemática y actividades durante todo el año. Se creará un programa de cooperación con centros escolares y formativos, asociaciones recreacionistas y espacios municipales para el desarrollo de talleres ludico formativos permanentes o periodicos.

Recreaciones activas y permanentes:

- Casa romana
- Castra itinerante
- Talleres artesanos y de manufacturas
- Area funeraria

UNA CIUDAD BELLA EN EL FONDO Y EN LA FORMA

- n. Trabajaremos en coordinación entre delegaciones para eliminar progresivamente el cableado colgante en el viario urbano y de fachadas. En este sentido se arbitrarán las medidas oportunas para obligar a las empresas instaladoras a su retirada y ocultación, asumiendo los costes económicos que conlleve.
- o. Reorganizaremos de manera inteligente la distribución de los nuevos alojamientos turísticos a implantar en la ciudad, potenciando su construcción en áreas periféricas contribuyendo de este modo a minimizar el impacto urbanístico y social provocado por la saturación existente en el centro.
- p. Dotaremos de paneles y/o instalaciones de Bienvenida en los principales accesos de la ciudad, destacando los aspectos principales de la oferta turística, la historia y las instalaciones de acogida de la ciudad. Mérida debe quedar alineada con el producto único identificada como miembro del GCPHE -Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad en España-, y el conjunto de ciudades PMH -Patrimonio Mundial de la Humanidad UNESCO-.



6. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁFICO.

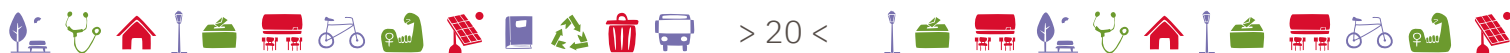
Una ciudad conectada y accesible. verde y paseable.

6.1. MOVILIDAD.

- a. Estudiaremos y actualizaremos la Ordenanza de movilidad para regular las formas de coexistencia de vehículos motorizados, no motorizados y peatones.
- b. Recuperaremos la gestión municipal de los aparcamientos públicos cuya gestión ha sido adjudicada a empresas privadas, dentro de las limitaciones que establece la Ley de Contratos del Sector Público.
- c. Crearemos aparcamientos disuasorios en las zonas limítrofes al centro de la ciudad para descongestionar el tráfico y facilitar los desplazamientos a pie, VMP y transporte público.
- d. Incrementaremos el número de aparcamientos para bicicletas y patinetes en todos los ámbitos de la ciudad.
- e. Daremos viabilidad a mejorar la amplitud de los acerados urbanos para favorecer el tránsito de los usuarios.
- f. Pondremos en marcha de manera inmediata la adaptación de acerados, así como la eliminación de barreras físicas (bolardos) para mejorar el tránsito de personas con movilidad reducida o limitaciones visuales.
7. Limitaremos la ocupación de espacios públicos y de acerados por terrazas de gestión privada y se aplicará de manera rigurosa la normativa sobre instalación de veladores en espacios públicos con el objetivo de facilitar la movilidad y priorizar el disfrute de estos espacios por vecinos y peatones.
8. Incrementaremos, recuperaremos y daremos el tratamiento adecuado al arbolado en las calles de la ciudad, para garantizar la capacidad de sombreado y renovación medioambiental.
9. Procederemos a instalar sistemas de sombreado que mejoren medioambientalmente los tránsitos peatonales.
10. Realizaremos una auditoría sobre la calidad del alumbrado público en la ciudad con el objetivo de mejorarlo y de potenciar el uso de sistemas de iluminación de bajo consumo, para evitar las actuales carencias de iluminación pública en numerosos puntos de la ciudad.

6.2. TRANSPORTE

- a. Recuperaremos la gestión municipal del servicio de autobuses urbanos.
 - Implantaremos la gratuidad del autobús urbano para todos los usuarios y usuarias.
 - Estudiaremos las líneas de autobuses en relación al servicio que necesitan los y las usuarias para garantizar la conexión de los autobuses urbanos con el transporte interurbano de trabajadores.





- Evaluaremos la ampliación del servicio en intensidad y horario para garantizar y fomentar su uso por los escolares, asegurando la conectividad.
 - Aseguraremos la cobertura y el alcance del servicio en el margen izquierdo
- b. Adaptaremos las infraestructuras para vehículos no motorizados, para que sean seguras, cómodas y accesibles, que estén bien señalizadas y balizadas, además de que sean permeables al resto de las vías.
- c. Potenciaremos y favoreceremos de manera efectiva y mediante campañas de concienciación el uso de medios de transporte colectivos y de sistemas no contaminantes de desplazamiento (coches eléctricos, bicicletas, patinetes).
- Se completarán los circuitos de recorridos en carril-bici en el conjunto del viario de la ciudad, especialmente aquellos que ponen en conexión el centro urbano con las barriadas.
 - Estudiaremos la instalación de un sistema público de préstamo de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal.
 - Se ampliará el número de puntos de recarga para coches eléctricos en la ciudad.
 - Será obligatoria la dotación de carril-bici en todas las zonas urbanas de nueva construcción.

6.3. TRÁFICO.

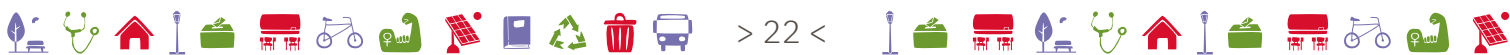
- a. a.- Priorizaremos la peatonalización y reducción del tráfico rodado estratégico, pacificación generalizada del tráfico rodado y revisión y dotación de sistemas de seguridad peatonal relativas al control de velocidad y visibilidad en cruces y pasos de peatones.
- Se priorizará la seguridad del peatón y de los usuarios de sistemas alternativos de desplazamiento limitando al máximo la velocidad de los vehículos en los recorridos urbanos mediante una rigurosa aplicación de la normativa de tráfico y la instalación de elementos disuasorios (rádares y resaltes).
 - Se hará revisión de la idoneidad de pasos de peatones para la fluidez del tráfico, en calles con alta transitabilidad peatonal.
 - Se estudiará la sustitución de la regulación semafórica en avenidas con cruces concurridos, especialmente aquellos con tendencia al colapso horario por cercanía de centros escolares y/o comerciales. Se dotarán los accesos escolares de itinerarios peatonales seguros y permanentes.
 - Se abordará la mejora de visibilidad en cruces peligrosos mediante la instalación de espejos.
 - Se estudiarán y aplicarán mejoras para la reducción de la velocidad en puntos estratégicos.
 - Se abordará la señalización, iluminación e instalación de resaltes para evitar la siniestralidad en pasos de peatones existentes y otros puntos de la ciudad conflictivos.
- b. Daremos cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Comisión Europea en lo relati-





vo a la creación de espacios urbanos libres de contaminación, aumentando para ello las zonas peatonales en el centro de la ciudad, limitando el tráfico rodado a los residentes, las necesidades de carga/descarga y la prestación de servicios públicos.

- c. Procederemos a una reordenación y mejora del tráfico en los polígonos industriales de la ciudad dando preferencia en los mismos a la instalación de sistemas de limitación de velocidad y adecuación de accesos para tráfico pesado.





7.-EDUCACIÓN. HACIA UN MODELO DE CIUDAD EDUCADORA

Art. 1. Ley Orgánica de Educación (LOE), con las modificaciones de la LOMLOE. Principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño [...] y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

Nuestro objetivo es fortalecer y apoyar los programas educativos que tengan como objetivo primordial la inclusión, igualdad, sostenibilidad, educación en valores y en temas ambientales, cooperación, no-violencia, solidaridad, educación emocional, cultura de la paz, de la mediación y de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos de cualquier naturaleza, ya sean personales o colectivos. Para ello, mantendremos una relación planificada y de escucha activa constante con los centros escolares, los diversos agentes educativos y el tejido social y asociativo del territorio, garantizando los criterios de equidad, calidad y participación democrática en toda la oferta de servicios y actividades educativas de la ciudad. Estableceremos programas de intervención comunitarios basados en la estrecha coordinación del área de educación con concejalías como cultura, sanidad, servicios sociales y participación ciudadana.

7.1.- CENTROS EDUCATIVOS Y ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS, VERDES Y CON SERVICIOS.

- a. Desarrollaremos un plan de evaluación anual de necesidades de los centros educativos y de su entorno más inmediato, en colaboración con el profesorado y las familias, con el objetivo de atender el mantenimiento de los edificios y suministros.

Impulsaremos ante la administración autonómica, la atención de aquellas necesidades de naturaleza arquitectónica, mejoraremos la accesibilidad de los centros, su eficiencia energética, y la autogeneración de energía en nuestros centros educativos, para evitar que alumnado y profesorado tengan que soportar temperaturas incompatibles con la labor docente y educativa.



- b. Pondremos en marcha la red de rutas escolares verdes y seguras, para que niñas/os, jóvenes y familias puedan ir y volver de sus centros educativos a pie o con vehículos sin motor, con la seguridad y el acompañamiento educativo necesario. Se establecerá junto con la comunidad educativa, una red de rutas escolares que permitan el uso desde todos los barrios, así como desde zonas de aparcamiento seguras, reguladas y más accesibles. Esta medida mejorará el bienestar del alumnado y familias, gracias a la reducción de la contaminación y la promoción de hábitos deportivos saludables, así como dará solución a las aglomeraciones en hora punta y problemas y riesgos de acceso particulares, como el del alumnado y familias del CEIP Trajano, que se han visto afectadas por una peatonalización con penalización exclusiva para ellas, sin escuchar ni contar con la comunidad educativa del centro para buscar soluciones.
- c. Garantizaremos plantillas digna y estable de limpieza y conserjería, destinadas a todos los centros de educación infantil y primaria públicos de la ciudad, con la finalidad de garantizar una prestación permanente del servicio y dotarlo de condiciones adecuadas de estabilidad laboral y seguridad en el empleo.

7.2.-OFERTA Y DISTRIBUCIÓN DE UNA EDUCACIÓN PÚBLICA UNIVERSAL, INCLUSIVA Y DE CALIDAD

- a. Promoveremos la colaboración para la implantación de nuevas Aulas 1-2 años o escuelas infantiles, que complementen la oferta actual oferta pública de educación infantil y primaria de la ciudad, aportando desde la gestión municipal la dotación material y profesional necesaria para poder adaptar los horarios de la etapa completa de educación infantil a las necesidades del alumnado y las familias. Del mismo modo, con ello se posibilitará a estos centros educativos públicos desarrollar líneas pedagógicas a lo largo de ambas etapas educativas de nuestro alumnado más delicado.
- b. Reclamaremos la reapertura urgente del colegio público en el barrio de San Juan, para garantizar el acceso universal e inclusivo a la educación pública elegido libremente por sus familias, que tras la eliminación del CEIP Juan XXIII y dada su ubicación periférica, han quedado completamente segregadas del sistema público de educación. Del mismo modo, se potenciará la colaboración con la administración regional para la apertura de más centros de educación primaria y secundaria, para disminuir drásticamente la masificación actual de las aulas y posibilitar las condiciones materiales para una educación realmente individualizada e universal. Todos los barrios de Mérida merecen contar con centros de educación pública de calidad.
- c. Impulsaremos desde la Comisión de escolarización de Mérida una escolarización en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria acorde con una educación inclusiva y de calidad, para asegurar una mejora el acceso a centros públicos de toda la ciudadanía, organizando la zonificación de manera equilibrada, persiguiendo unas ratios bajas de alumnado por cada docente y una atención verdaderamente individualizada a todo el alumnado y, en especial, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y más aún al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE). Asimismo, demandaremos la plantilla suficiente para que así sea.
- d. Ofreceremos a la Junta de Extremadura un edificio de titularidad pública digno y accesible desde todos los barrios para el centro de educación para adultos (CEPA) de Mérida. El traslado al barrio de San Juan se ha realizado entre la Junta y el gobierno municipal, sin el consenso de la comunidad educativa, impide la necesaria reapertura del CEIP Juan XXIII y su reubicación a este barrio de la periferia muy deficientemente comunicado, supone una barrera de acceso añadida para personas que ya de por sí lo tienen muy difícil, lo cual desincentiva aún más la posibilidad asistencia. De forma añadida, promoveremos ante la Administración autonómica la creación de Aulas de



Educación y Formación de Personas Adultas en los centros públicos de los barrios, apoyadas por el Ayuntamiento desde las Concejalías de Distrito, para que se fomente la formación en zonas en riesgos de exclusión. La educación para adultos debe ser accesible y de calidad, permitiendo servir realmente para el desarrollo competencial tardío de personas que buscan una oportunidad de acceso a la profesionalización y el empleo digno, lo cual redonda a su vez en el bienestar de toda la sociedad emeritense.

- e. Defendemos una ciudad con una educación pública y laica, en la que no se ceda suelo público para centros educativos que segregan o educan desde el ideario de una confesión determinada. Las cesiones de suelo público se realizarán únicamente para la construcción de centros públicos.

7.3.- PROMOCIÓN PEDAGÓGICA DE UNA EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS, DESDE UN COMPROMISO REAL

- a. Garantizaremos el acceso al material escolar y libros de texto por parte del alumnado con menos recursos para procurar el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad y evitar la estigmatización del alumnado. Para ello, adelantaremos la convocatoria de estas ayudas, aumentaremos los umbrales de requisitos económicos y el plazo de solicitud para que puedan beneficiarse más familias, así como la partida económica de ayuda por alumno/a, para que alcance la cobertura del material durante un curso. Corregiremos el abusivo requerimiento de documentación por parte del Ayuntamiento a las familias solicitantes, sustituyéndolo por la comprobación de oficio por medio de la colaboración entre administraciones.
- b. Ampliaremos el horario de Bibliotecas y centros cívicos en colaboración con las organizaciones de barrios y distritos. Es vital que en todos los barrios, nuestra infancia y juventud tenga acceso a una biblioteca pública de calidad, tanto como lugar para el préstamo de libros, como para estudiar e investigar en condiciones adecuadas.
- c. Fomentaremos la escolarización y la continuidad en los estudios medios y superiores del alumnado en riesgo de abandono escolar, en coordinación con los centros educativos y con un plan coordinado entre distintas concejalías del ayuntamiento: servicios sociales, seguridad ciudadana, igualdad, etc. Queremos que cada niño, niña y joven construya su propio itinerario vital con equidad y sin exclusiones, acompañando a los centros en la prevención del abandono escolar temprano.
- d. Fomentaremos las Escuelas de Familias, como grupos de familias cuyo nexo sea su centro educativo de referencia e identifique sus principales necesidades formativas a la hora de afrontar la educación de sus hijos e hijas.
- e. Elaboraremos un Plan plurianual integral para familias vulnerables. Este plan tendrá como objetivo garantizar la continuidad de los programas socioeducativos y de familia para no interrumpir las intervenciones, la atención y el seguimiento a familias con hijos e hijas menores, facilitando la colaboración permanente con el personal de servicios a la comunidad, las trabajadoras y educadores/as sociales de los centros educativos.
- f. Aprobaremos una ordenanza municipal para eliminar el absentismo escolar. Potenciaremos la implicación de la Policía Local y los servicios sociales municipales para minimizar el absentismo escolar.
- g. Desarrollaremos planes de apoyo a los centros escolares como alternativa o complemento a las medidas disciplinarias en los casos de expulsión, especialmente cuando ésta se produce fuera del centro, aportando al alumnado la atención necesaria a sus necesidades, características y circunstancias.





- h. Pondremos en marcha un plan de atención especial a la preadolescencia (12-15 años).
- i. Impulsaremos la asistencia de escolares a los plenos municipales, organizando sesiones específicas donde puedan proponer y debatir, promoviendo que desarrollen sus propias iniciativas con el apoyo municipal.
- j. Promoveremos que el alumnado conozca la historia, geografía y de nuestra ciudad. Impulsaremos la puesta en marcha de actividades relacionadas con nuestro patrimonio histórico y su conservación en el seno de la comunidad educativa, en colaboración con los equipos directivos de los centros educativos y las asociaciones de padres y madres de alumnos y las instituciones especializadas en el patrimonio histórico y arqueológico de la ciudad.
- k. Fomentaremos muy especialmente aquellos ámbitos formativos y profesionales más ligados con el carácter de nuestra ciudad como Patrimonio de la Humanidad, como la arqueología y el turismo, así como otros vinculados al mundo digital, la logística y el transporte.
- l. Ampliaremos los horarios y el calendario de prestación de servicios básicos en los centros escolares y centros cívicos, y dotaremos nuestro Ayuntamiento con un equipo de profesionales educativos para la organización de cursos, actividades y talleres que vinculen al centro con su entorno, y que sirvan no sólo de espacio de escolarización sino como espacio de desarrollo comunitario y de fomento de formas de ocio saludables, tales como:
- Actividades que permitan aprendizajes transversales en temas como la lucha contra el cambio climático y el desarrollo sostenible, la educación para la paz, la interculturalidad, el consumo, los medios de comunicación o la coeducación.
 - Programas de formación, sensibilización y capacitación en nuevas masculinidades que impliquen a los hombres haciéndolos partícipes de la transformación social hacia la igualdad, desarticulando los estereotipos de género y el modelo patriarcal.
 - Acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas, personas LGTBI y el acoso escolar a través de la formación y la capacitación.
 - Programas educativos sobre los huertos urbanos comunitarios, que haga de los mismos espacios que puedan ser dinamizados y disfrutados por niños y niñas, adolescentes, jóvenes y mayores.
 - Actividades relacionadas con el ámbito artístico: música, artes plásticas, escénicas y audiovisuales.
 - Jornadas Intercentros para la puesta en común de experiencias y programas educativos.
 - Campamentos urbanos inclusivos durante los distintos períodos de vacaciones escolares, muy especialmente durante el período estival.



8.- SERVICIOS SOCIALES

Artículo 39. 1. Constitución Española. “Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.”

8.1.- MEJORANDO SERVICIOS

- a. Elaboraremos una guía de servicios, prestaciones y entidades prestadoras de servicios sociales con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el conjunto de los derechos, servicios y prestaciones que ofrece la administración municipal y así aumentar el número de beneficiarios.
- b. Diseñaremos un programa de intervención con cuidadores y cuidadoras familiares promoviendo y dinamizando grupos de apoyo mutuo y de respiro familiar y proporcionando los medios que necesiten para su funcionamiento.
- c. Consolidaremos una unidad de asistencia e intermediación para personas afectadas por procedimientos de desahucio frente a bancos, cajas de ahorro y, en su caso, administraciones públicas.
- d. Crearemos un banco de viviendas de propiedad pública para situaciones de emergencia social, mujeres víctimas de la violencia machista.
- e. Exigiremos a la Junta de Extremadura el cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Servicios Sociales relativo a la ratio mínima del número de habitantes por trabajador social, que debería ser de 3.000 habitantes.
- f. Pondremos todo nuestro empeño en negociar con la Junta de Extremadura para poner en marcha un Servicio de Ayuda a Domicilio conveniado con el SEPAD para prestar dicho servicio a las personas que tengan reconocida una situación de dependencia.
 - De este modo evitaremos los copagos abusivos que están dejando a tanta gente sin el derecho a recibir la atención que necesita.
 - Con este servicio, además, se podrán crear varias decenas de puestos de trabajo de calidad y con derechos.

8.2.- CERCA Y ACTIVOS CON LOS QUE MAS NOS NECESITAN.

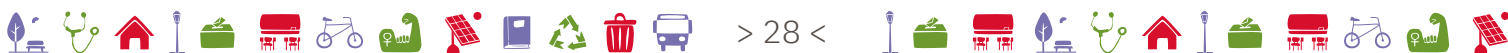
- a. Mantendremos el Fondo de Garantía Familiar que impulsamos ya que se ha revelado necesario y más eficaz para dar respuesta a las necesidades urgentes en materia de protección de derechos vitales básicos, garantía para el suministro de agua, luz y gas a todas las familias sin ingresos, hasta un estándar de consumo digno.
- b. Incrementaremos el personal administrativo dedicado a la tramitación de las prestaciones de la renta básica de inserción, redistribuyendo las plantillas de los servicios municipales con menor carga de trabajo.
- c. Pondremos en práctica planes dinamización comunitaria en las barriadas con mayores problemas de exclusión social, en colaboración con las asociaciones del barrio, con especial atención al problema del desempleo.
- d. Crearemos una oficinas o ventanillas únicas de atención a las personas migrantes para informar y facilitar las tramitaciones (renovaciones de residencia, reagrupación familiar, inscripción en el censo electoral...).



- e. Remodelaremos la Concejalía de Igualdad de modo que aglutine los servicios competentes en materia de servicios sociales, mujer, infancia e inmigración.
- f. Revisaremos la dotación de Hogares de Mayores y la dinamización de los mismos valorando:
 - La dinamización mediante actividades dirigidas a la promoción del ocio y la creatividad de nuestros mayores en cada uno de los distritos.
 - La construcción o remodelación de espacios como centros de día accesibles en cada distrito.
- g. Puesta en marcha de un centro público de atención a transeúntes y a inmigrantes, con una intervención dirigida principalmente a atender situaciones de emergencia social.

8.3.- UNA CIUDAD PARA TODAS Y TODOS.

- a. Impulsaremos los mecanismos de atención a la población inmigrante para atender sus necesidades específicas (idioma, empleo, regularización administrativa, solicitudes de asilo político...).
 - Crearemos talleres de capacitación lingüística para mejorar las condiciones de integración social y laboral de la población migrante.
 - Adaptaremos las actuaciones formativas a las necesidades y características de la población migrante.
 - Fomentaremos una cultura de convivencia sobre los principios de la interculturalidad y el respeto al otro.
 - Garantizaremos una distribución homogénea de los escolares extranjeros en los centros educativos de toda la ciudad, dentro de los límites establecidos por la legislación autonómica.
- b. Garantizaremos el acceso a los servicios sociales y al conjunto de los bienes y servicios ofrecidos por el Ayuntamiento entre la población inmigrante que resida en nuestra ciudad.
- c. Implicaremos a otras administraciones públicas en el mantenimiento de pisos tutelados de acogida provisional para la puesta en marcha de programas de intervención con la población migrante sin recursos y/o en riesgo de exclusión social.
 - Realizando una atención integral a la persona migrante basada en el respeto a las diferentes culturas y creencias religiosas.
 - Elaborando un protocolo de Atención e Integración del/la Migrante junto con los colectivos y asociaciones que trabajan directamente con estas personas.
 - Estableciendo servicios de mediación barriales que ayuden a la integración de los colectivos de diferente etnia o cultura y a la resolución de conflictos.
 - Fomentando la participación de las personas migrantes en la vida pública de la ciudad mediante su inclusión en los consejos ciudadanos municipales ya sean mayores, mujeres o infancia y juventud.





8.4.- INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- a. Impulsaremos programas de empleo para los grupos en situación de exclusión y alejados del mercado laboral, como la población gitana, mediante:
 - Formación profesional y ocupacional y acompañamiento en el acceso al mercado laboral a partir de itinerarios individualizados, adaptados al mercado
 - La garantía del derecho a una vivienda digna como colectivo especialmente afectado por la exclusión social.
 - El desarrollo de acciones de sensibilización social, especialmente dirigidas a los medios de comunicación, para combatir la imagen social negativa de la comunidad gitana.
 - La promoción de la participación y el reconocimiento institucional mediante la creación y/o el impulso de organismos de participación municipal de la comunidad gitana, propiciando el empoderamiento progresivo y el apoyo a la promoción de la cultura gitana.

8.5.- ATENCIÓN DE NECESIDADES EN TORNO A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL.

La atención de las personas dependientes o con diversidad funcional es transversal a todos los ámbitos municipales y desde la administración trabajaremos por rebasar los niveles exigidos para una inclusión plena y efectiva.

- a. Evaluaremos el grado de cumplimiento de los edificios públicos en materia de accesibilidad.
- b. Continuaremos con la implantación de la “plataforma única” para facilitar los desplazamientos de las personas que sufran movilidad reducida.
- c. Introduciremos cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública que favorezcan a las empresas, sociedades y cooperativas que incluyan en su plantilla a personal con sus capacidades físicas o psíquicas reducidas.
- d. Garantizaremos el cumplimiento de las obligaciones legales relativas al cupo mínimo de contratación de personas con sus capacidades físicas o psíquicas diversas.
- e. Ampliaremos la noción de accesibilidad a los parámetros referidos a las limitaciones cognitivas que sufren las personas con limitaciones sensoriales.
- f. Estableceremos un porcentaje de reserva a favor de las empresas de inserción y de los centros especiales de empleo del importe total de procesos de licitación realizados por el ayuntamiento anualmente.

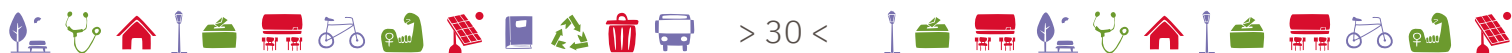


9.- EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE

Artículo 45. 1. Constitución española: “Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.”

9.1.-EFICIENCIA ENERGÉTICA

- a. Trabajaremos en pos de recuperar la gestión municipal del servicio de alumbrado público, y evaluar la puesta en marcha de medidas y fórmulas que propicien la eficiencia energética, con la incorporación de alternativas de producción propia de energía en beneficio de la ciudad implementando las siguientes actuaciones:
- Se desarrollará una normativa que obligará a las grandes instalaciones de producción de energía eléctrica que pretendan instalarse en el término municipal de Mérida a ceder una parte de su producción para mitigar la factura energética municipal.
 - Se evaluará la construcción de plantas fotovoltaicas para autoconsumo municipal.
 - Realizaremos una auditoría energética de los edificios municipales con el objeto de llevar a cabo las medidas que nos permitan un consumo energético más eficiente y una reducción de la factura energética municipal. En este sentido se apostará de manera decidida por ir instalando de manera progresiva sistemas de energías alternativas que mejoren y minimicen el consumo energético municipal.
 - Se potenciará el desarrollo de sistemas de producción de energía eléctrica mediante fuentes renovables poniendo a disposición los espacios y edificios públicos de gestión municipal para favorecer la implantación de dichas instalaciones, dando prioridad a iniciativas ciudadanas del tipo Comunidades Energéticas.
- b. Estudiaremos el desarrollo de una Ordenanza Reguladora sobre Eficiencia Energética y Energía Renovables según las consideraciones de la “Guía para el desarrollo de normativa local en la lucha contra el cambio climático de la Federación Española de Municipios y Provincias”, para aprovechar al máximo el rendimiento de la energía solar con la regulación de los siguientes aspectos:
- El estudio de la orientación de la edificación.
 - La protección solar.
 - La ventilación natural cruzada.
 - Mejoras técnicas en la envolvente de los edificios.
 - Eficiencia Energética en las Instalaciones Térmicas.
 - Eficiencia Energética en la Elección de Materiales.
 - Calificación Energética de las Edificaciones.
 - Eficiencia Energética en el Alumbrado Exterior.
 - Sistemas Domóticos e Inmóticos en las edificios e instalaciones municipales y privados.





- c. Controlaremos el cumplimiento de la obligatoriedad de la normativa sobre eficiencia energética en las actividades de utilización intensiva de energía como son: los centros comerciales, naves industriales, edificios de oficinas, hoteles o residencias geriátricas.
- d. Potenciaremos una “fiscalidad verde” como instrumento para vigilar la conservación y el mantenimiento de nuestro entorno y de nuestra salud:
 - Estableceremos exenciones fiscales sobre las viviendas y empresas que empleen instrumentos de reducción del gasto energético y el empleo de fuentes de energía no contaminantes.
 - Aprobaremos exenciones fiscales para las empresas que lleven a cabo actuaciones e instalaciones para la mejora del medio ambiente y reduzcan su gasto energético.
- e. Estableceremos una bonificación del 50% en el IBI para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de autoconsumo basados en el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol durante los 5 años siguientes.
- f. Estableceremos una bonificación del 95% en el ICIO sobre el presupuesto de las obras que corresponda a las instalaciones del sistema para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar.

9.2. MEDIO AMBIENTE

Apostamos de forma rotunda y comprometida por una ciudad que priorice y potencie sus espacios y elementos verdes para uso y disfrute de la ciudadanía.

9.3.-VERDE, QUE TE QUIERO VERDE

- a. Intervendremos de manera directa en el sistema de mantenimiento de Parques y Jardines de la ciudad con especial dedicación a los situados en barriadas.
- b. Pondremos en marcha un plan progresivo de eliminación de zonas hormigonadas o con solados de granito en los parques las plazas, para recuperar los tradicionales suelos de tierra como medio de contribuir a mejorar la eficiencia climática. Elaboraremos un *Plan Director Municipal de Arbolado urbano y Zonas Verdes*. Se trate una regulación que defina para qué se ponen árboles en la ciudad, los cuidados que precisan, qué especies son las adecuadas para parques y viarios según las funciones deben cumplir, de tal manera que se presente en una cantidad y calidad suficientes, y en una distribución adecuada.
- c. Además del aporte ornamental, el arbolado y la flora urbana sirven para oxigenar el aire, dar, sombra en verano, aportar humedad por la evaporación, reducir el viento y el ruido ambiental y añaden beneficios psicológicos y emocionales, promoviendo la estancia en los espacios públicos y fomentando los espacios de convivencia y las relaciones sociales de la comunidad.
 - Realización de un catálogo de árboles urbanos.
 - Creación de un equipo de seguimiento municipal que analice el estado real de la salud de los árboles evitando, siempre que sea unicipa, su arranque y elimi-



nación y, en su caso la inmediata reposición.

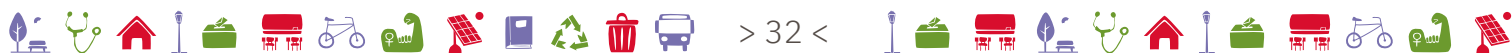
- Renovación de las especies de flora, fomentando la flora autóctona en la creación y el mantenimiento de las zonas verdes, así como la plantación de especies que ayuden al control de alergias y otras patologías.
 - Integrar la actividad el Centro Especial de Empleo “La Encina”, en el plan director medioambiental como centro de cultivo de especies para el ornamento y regeneración de la flora del entramado urbano.
 - Creación del consejos locales de medio ambiente con participación de las asociaciones, movimientos y agentes sociales como vehículo para orientar la política medioambiental de la ciudad.
 - Impulsaremos la formación de talleres de carácter medioambiental y el asociacionismo medioambiental en los centros escolares, así como el voluntariado medioambiental en defensa de los parques y jardines de la ciudad.
- d. Estudiaremos la disponibilidad y cesión de zonas en desuso para potenciar huertos urbanos.

9.4.- AGUA Y VIDA.

- a. Aprobaremos un nuevo Reglamento del Agua.
- Evitar cobros injustos provocados por propietarios anteriores, en el caso de cambio de titularidad de la vivienda o de su uso.
 - Garantizar la devolución de la fianza pagada a la empresa por parte de los particulares cuando ya no sean titulares del contrato.
 - Introducir criterios de progresividad en el precio de la tasa del agua que vincule el importe de la tasa con el volumen real de agua consumida.
 - Aprobar una Tarifa Social del Agua para evitar cortes de suministro en caso de impagos que tengan su causa en la ausencia de ingresos.
- b. Definiremos un sistema de precios sobre el consumo del agua en el que se repercuta el coste real de su obtención y se establezca un sistema de bloques, de tal manera que el precio del agua se incremente de manera exponencial de acuerdo con el volumen de la cantidad consumida.
- c. Desarrollaremos un programa de concienciación ciudadana sobre el uso racional del agua.
- d. Crearemos las infraestructuras para regar las zonas ajardinadas con aguas de segunda utilización.

9.5.- ACTIVIDADES INSALUBRES

- a. Garantizaremos los derechos medioambientales de los ciudadanos frente a posibles abusos de empresas dedicadas a actividades insalubres, mediante la vigilancia de la activ-





idad, la suspensión de su actividad o la prohibición de la misma cuando no respeten la legislación vigente.

- b. Aprobaremos una ordenanza que penalice el exceso en la emisión de dióxido de carbono de las grandes superficies comerciales de la ciudad.
- c. Instaremos el traslado de industrias vinculadas con actividades insalubres y contaminantes aún existentes en el casco urbano a zonas industriales extraurbanas.
- d. Vigilaremos el mantenimiento de los solares vacíos en condiciones de salubridad e higiene adecuadas.
- e. Limitaremos de manera efectiva el uso de plásticos en mercadillo semanal, así como en todos los eventos promovidos por el ayuntamiento.

9.6.- SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- a. Recuperaremos el servicio público municipal de limpieza, mantenimiento y recogida de basuras. Cuyo contrato se extingue en 2025.
 - Dotaremos de instalaciones suficientes al servicio de tratamiento y almacenamiento de residuos, tras su municipalización.
 - Diseñaremos sistemas adecuados de recogida de basuras y residuos sólidos domésticos acordes a las necesidades de cada distrito, estudiando la recogida puerta a puerta para el centro o el soterramiento de los contenedores.
 - Estableceremos un quinto contenedor de residuos (papel, vidrio, envases, orgánico y resto) en todos los puntos de recogida de la ciudad.
 - Impulsaremos programas de gestión de los residuos orientados hacia su reducción en base al principio de reutilización en detrimento de la práctica del reciclaje.
- b. Crearemos un servicio municipal de recogida de ripios para abaratar la prestación del servicio y evitar los vertidos ilegales por las cercanías de la ciudad y el espacio periurbano.
- c. Incrementaremos el número de papeleras instaladas en la ciudad.
- d. Penalizaremos el abandono de colillas en los espacios públicos de la ciudad y la no recogida de excrementos de mascotas.
- e. Velaremos de manera efectiva el cumplimiento en grandes superficies comerciales de la normativa sobre eliminación de plásticos de un solo uso.
- f. Desarrollaremos programas de envases retornables con comerciantes y/o fabricantes locales.
- g. Estableceremos nuevos puntos de recogida de residuos especiales y de materiales como muebles, ropa, aceites, pinturas, fluorescentes, etcétera.
- h. Evitaremos las formas de gestión de residuos que empleen la incineración y la implantación en el núcleo urbano y en sus inmediaciones de incineradoras camufladas.
- i. Implantaremos un punto limpio de recogida de residuos no incluidos en los procesos más habituales (ordenadores, cd's, equipos de música y electrodomésticos, etc..).



10.- VIVIENDA

Art. 47.1. "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

10.1.- INMUEBLES

- a. Realizaremos un catálogo de inmuebles de propiedad municipal en el que conste disponibilidad, usos y estado de conservación.
 - Creación de un inventario con número, características y ubicación del conjunto de los bienes que conforman el mobiliario urbano municipal, para mejorar su gestión, adquisición y compra.
 - Impediremos la venta de patrimonio público de suelo.
 - Destinaremos el 1% del presupuesto municipal anual a aumentar el patrimonio público de suelo, con la intención de orientarlo en función de las necesidades y finalidades de este programa.
- b. Exigiremos la construcción de locales comerciales en todas las promociones públicas de viviendas que se lleven a cabo en nuestra ciudad.

10.2.- LA VIVIENDA ES TU DERECHO

- a. Priorizaremos la aprobación de una Ordenanza para regular los planes de alquiler social financiados por el Ayuntamiento en línea con la nueva Ley de Vivienda.
 - Priorización de medidas dirigidas a la rehabilitación sobre la construcción de vivienda nueva.
 - Impediremos la construcción de promociones de viviendas desvinculadas del entramado urbano.

10.3.- LA VIVIENDA RUINOSA Y LA VIVIENDA VACÍA: MEDIDAS

- a. Pondremos en marcha un plan de alquiler social, centrado en la subvención de contratos de alquiler ya vigentes, para que no se traslade al precio el importe de la subvención.
- b. Crearemos un parque municipal de vivienda destinado a la cobertura de situaciones de emergencia social.
- c. Desarrollaremos programas de divulgación de las ayudas a la rehabilitación y al alquiler de otras administraciones públicas.
- d. Facilitaremos viviendas de protección oficial destinadas a los mayores, cuya adjudicación y precio de alquiler se determinarán en función de los ingresos o patrimonio de los adjudicatarios.



- e. Crearemos una oficina municipal para la protección de los derechos y asesoramiento legal de arrendadores y arrendatarios de viviendas dedicadas al uso residencial, así como de aquellos que adquieran una vivienda en régimen de propiedad.

10.5.- COMBATIREMOS LA ESPECULACIÓN

- a. Penalizaremos la especulación incrementando los tipos a aplicar en el impuesto de plusvalía en las enajenaciones que se produzcan en los primeros años de tenencia de la propiedad.
- b. Impediremos la recalificación de terreno industrial en usos residenciales.
- c. Propiciaremos la devolución a la Junta de Extremadura de todas las viviendas de protección oficial cuyo uso por su propietario incumpla los términos legales que motivaron su adjudicación.
- d. Crearemos un censo de viviendas vacías para valorar la situación del sector y la detección de necesidades de la población.
- e. Pondremos en marcha de un plan de fomento de la autoconstrucción o constitución de cooperativas de viviendas. Propuesta de creación de una línea de ayudas a fondo perdido y la cesión de suelo público para la materialización de este tipo de iniciativas en colaboración con otras administraciones públicas.





- p. Implantaremos un nuevo modelo que supere la noción de áreas urbanas monofuncionales, especializadas en sus usos y cada vez más alejadas unas de otras, que aumentan los desplazamientos y la utilización del transporte rodado.
- q. Procuraremos un diseño de ciudad compacto que evite la desvertebración del tejido urbano.
- r. Diseñaremos un modelo de urbanismo en el que se fomenten las áreas comerciales de proximidad, a través del impulso del pequeño comercio, que no haga necesario el uso del coche para lograr el acceso a los diferentes bienes y servicios.
- s. Frenaremos la especulación impidiendo la recalificación de terreno industrial en usos residenciales.
- t. Ampliaremos el horario de actuación de los servicios de inspección de obras para evitar la proliferación de irregularidades y minimizar el fraude.
- u. Implicaremos a la Policía Local en la salvaguarda de las ordenanzas municipales de urbanismo y edificación.
- v. Sumaremos a los agentes de la policía local en situación de segunda actividad al control de la actividad urbanística y la realización de obras.
- w. Garantizaremos una adecuada utilización del suelo para asegurar la existencia de espacios dedicados a usos educativos, sanitarios y lúdicos en todos los barrios.
- x. Impulsaremos el patrimonio público del suelo para garantizar un uso ordenado, y orientado a las necesidades de los ciudadanos.
- y. Actualizaremos el inventario del mobiliario urbano municipal (farolas, bancos, papeletras...) para facilitar su reposición, facilitar su compra y abaratar costes.
- z. Desarrollaremos un protocolo para la puesta en funcionamiento de instalaciones (agua, gas, telefonía...) que evite levantamientos innecesarios del acerado y la vía pública.
- Impulsaremos el ejercicio del derecho de retracto para la devolución a las administraciones públicas de las viviendas de protección oficial cuyo uso no justifique su adjudicación.

11.2.- URBANISMO Y VIVIENDA

- a. Evaluaremos el grado de cumplimiento de los edificios públicos en materia de accesibilidad, para su posterior subsanación.
- b. Compensaremos la pérdida de superficie por retranqueo con el aumento de las alturas permitidas.
- c. Promocionaremos la vivienda social frente a la vivienda “libre”.
- d. Instrumentaremos una planificación urbana de los barrios que evite formas de segmentación social propiciatoria de la definición urbana de los barrios en función de criterios de diferenciación social.
- e. Promoveremos la vivienda de alquiler frente a la vivienda en propiedad, liberando a las personas del endeudamiento inmobiliario de por vida.
- f. Impulsaremos el planeamiento urbanístico como función pública al servicio de los derechos de la ciudadanía, asegurando la debida protección al suelo no urbanizable en aras de garantizar un medio ambiente natural para disfrute de todas las personas.
- g. Apoyaremos la rehabilitación de viviendas mediante la realización de las exenciones fiscales que permita la ley, para la consecución de los siguientes objetivos:





- Disminuir las emisiones de CO2 y otros gases con efecto invernadero del sector.
- Reducir la factura energética de los hogares y empresas.
- Crear puestos de trabajo, absorbiendo parte del desempleo del sector.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y de salud en los centros de trabajo.





12.- CULTURA Y OCIO

Artículo 44.1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.”

12.1.- CULTURA

- a. Garantizaremos el acceso a los espectáculos culturales y de ocio de carácter municipal por parte de los desempleados con cargas familiares, sus cónyuges y descendientes sin independizar.
- b. Crearemos programas de animación socio-cultural en colaboración con la comunidad educativa de los distintos centros para mantener la actividad de los centros escolares durante las tardes mediante la realización de talleres y actividades de ocio y tiempo libre saludables.
- c. Elaboraremos un censo abierto, público y dinámico de creadores para facilitar la organización del tejido cultural.
- d. Fomentaremos el papel de la sociedad civil en el seno de las iniciativas culturales del Ayuntamiento y apoyaremos las propuestas que tengan su origen en la creatividad de los ciudadanos y asociaciones de nuestra ciudad.
- e. Formalizaremos el Consejo Local de la Cultura como órgano gestor, representativo y participativo de la cultura y la creación actual y contemporánea, que refleje las distintas sensibilidades y áreas de trabajo de la cultura local, y dotado de herramientas de participación y diagnóstico como:
 - Observatorio de la cultura: iniciativa de indagación sobre las necesidades e impacto de las políticas culturales de la ciudad.
 - Foros o encuentros de cultura, espacios de debate y reflexión sobre el estado de la ciudad y su cultura.
 - El fomento de un modelo de economía social de la cultura.
 - Análisis de sectores emergentes en el ámbito de la comunicación y de la producción cultural que valore las posibilidades de empleo de jóvenes creadores/as.
 - Elaboración de un censo abierto, público y dinámico de creadores para facilitar la organización del tejido cultural.
 - Potenciación de los centros sociales y red de bibliotecas como ejes de distribución y dinamización de la cultura por barrios y distritos.
 - Extenderemos las actividades culturales que se desarrollen en la ciudad a todas las barriadas, a través de las asociaciones ciudadanas y colectivos vecinales. La difusión de la cultura y la ampliación de la oferta de ocio en los barrios será una de nuestras prioridades.
 - Evaluaremos el estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones municipales y de las Asociaciones de Vecinos para adecuarlos a un nivel de prestaciones digno que amplíe su capacidad de dinamización y oferta cultural abierta.



- Puesta en valor del propio patrimonio cultural de la ciudad, realizando el patrimonio arqueológico frente a intereses efímeros.

- f. Evaluaremos el I Plan Director de Cultura, con sentido crítico y buscando ampliación y apertura del espacio cultural emeritense tanto a los barrios como al intercambio intercomarcal y elaboraremos el II Plan de Cultura 2023-2027 con la participación de todos los colectivos, asociaciones y particulares implicados con la cultura en nuestra ciudad.
 - Consolidaremos, impulsaremos y revisaremos la oferta de los eventos culturales de referencia:
 - Feria del Libro
 - La Noche del Patrimonio
 - Celebración del Flamenco Patrimonio de la Humanidad
 - Festivales de música.
 - Festivales de Danza
 - Eventos artísticos en colaboración con espacios colectivos y asociaciones y la Escuela Superior de Arte y Diseño de Mérida.
 - Ferias de Artesanía
 - Emérita Lúdica

 - Artes escénicas:
 - Recuperar y reorientar la gestión del Teatro María Luisa. Atendiendo a la Ley 6/2020, de 1 de diciembre, de Artes Escénicas de Extremadura, se asumirá el concepto de gestión a partir de *compañías residentes*. Se creará un pliego de contratación mediante el tipo recogido en la Ley, para un concurso público en el que se exigirá la presentación de equipo, y capacidad especializada, así como cartera de programación diversa garantizando contenidos semanales para diversos públicos y una participación del entramado de las artes escénicas de ámbito regional del 50% del programa.

 - Centro Cultural Alcazaba y de La Antigua Red de Teatros de Extremadura.

- g. Banda municipal de Mérida. Se revisará el modelo de financiación pública de la actual Asociación Música Cultural Banda de Música de Mérida , recuperando el formato de Banda Municipal.

- h. Programa de intervenciones plásticas en toda la ciudad.

- i. Programación cíclica en Mérida de la Orquesta de Extremadura.

- j. Se apostará por la puesta en valor del propio patrimonio cultural de la ciudad, realizando el patrimonio arqueológico frente a intereses efímeros.



- k. Crearemos programas de animación socio-cultural en colaboración con la comunidad educativa de los distintos centros para mantener la actividad de los centros escolares durante las tardes mediante la realización de talleres y actividades de ocio y tiempo libre saludables.
- l. Iniciaremos programas de participación de los jóvenes en los medios de comunicación municipales.
- m. Fomentaremos la actividad cultural de los creadores y artistas de la localidad mediante la convocatoria de premios y subvenciones a la creación y la creatividad.
- n. Crearemos subvenciones para el fomento de la creatividad en las distintas áreas de la cultura y la creación.
- o. Apostaremos por el establecimiento de sedes en nuestra ciudad de museos de relevancia local, temática y nacional.
 - Revisaremos el programa de gestión y dinamización del futuro Museo de la Ciudad así como su localización, presupuesto y equipo director.
 - Instaremos a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España, para que se haga realidad el Museo Visigodo.
 - Se llevará a cabo un Museo de la Memoria Democrática.

12.2.- OCIO

- a. Reprogramaremos el calendario de Feria de septiembre para hacerla coincidir con el Día de Extremadura.
- b. Ofreceremos alternativas al “ocio de botellón”, a través de la ampliación de la oferta lúdica, cultural y musical dirigida al público joven.
- c. Crearemos un calendario de actividades de ocio infantil y juvenil alternativas, repicadas en todas las barriadas e integradas en el tejido de espacios dotacionales urbanos y municipales.
- d. Respondremos y apoyaremos las iniciativas de otras instituciones públicas y privadas en el marco de las siguientes actividades:
 - Promoción de la participación de las mujeres en actividades y organizaciones culturales, así como la visibilización de las creadoras y artistas, y el apoyo económico concreto a las mismas.
 - Incorporación de referentes positivos del hecho homosexual, bisexual, transexual e inter-sexual al conjunto de programaciones culturales. Fomento de producciones que valoren y hagan visible la diversidad sexual.
 - Afirmación de la interculturalidad como elemento central de construcción de una ciudadanía global.





13.- DEPORTE

Artículo 43.3.- “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.”

- a. Iniciaremos la recuperación de la gestión municipal de la Ciudad Deportiva mediante una revisión global de los términos del contrato, plazos y alcance del servicio prestado así como de las condiciones sobre el mantenimiento de las instalaciones.
- b. Modificaremos la ordenanza reguladora de la utilización de instalaciones deportivas municipales para garantizar la gratuidad de las mismas a asociaciones destinadas al fomento del deporte base y a personas desempleadas con cargas familiares y sus familiares directos, hijos y cónyuges.
- c. Estableceremos formas de bonificación en los precios destinadas a jubilados, personas desempleadas, familias numerosas y jóvenes para la utilización de las instalaciones deportivas y la participación en eventos deportivos.
- d. Impulsaremos el deporte como una nueva fórmula para la difusión de una visión positiva de nuestra ciudad, mediante la promoción de iniciativas deportivas de competición y uso de espacios verdes, instalaciones municipales y centros escolares.
 - Fomentaremos la presencia del deporte base en las barriadas a partir de las instalaciones deportivas de los centros escolares.
 - Realizaremos convenios con la administración educativa para incorporar las instalaciones deportivas de los centros escolares al uso normalizado por parte de los vecinos, en aquellos periodos y horarios en los que los centros escolares permanecen cerrados.
 - Implicaremos a los departamentos de Educación Física de los centros escolares en el fomento del deporte base.
 - Adecuaremos y aseguraremos el mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad para el uso deportivo y la actividad física y lúdica.
 - Se adecuarán los espacios verdes para la puesta en marcha de actividades deportivas y/o de actividad física de forma que los jóvenes dispongan de opciones alternativas de ocio por la tarde-noche.
- e. Apoyaremos el programa deportivo municipal con la creación del Observatorio del Deporte como espacio de reflexión y colaboración entre los diferentes agentes deportivos, que vele por la ética en el deporte y por el desarrollo de los valores asociados al mismo, integrando a todas las asociaciones, clubs deportivos y entidades, con vistas al desarrollo de un programa común y a una gestión optimizada de los recursos existentes.
- f. Agendaremos un calendario de actividades deportivas en colaboración con las Asociaciones de Vecinos y llevando a cabo talleres deportivos en las barriadas para el fomento de todos los deportes.
- g. Dotaremos de mayor visibilidad a las instalaciones municipales de cara a los usuarios.
- h. Implantaremos el respeto de las normas de uso y utilización de las instalaciones deportivas municipales.



- i. Diversificaremos la oferta deportiva mediante programas deportivos municipales de verano y de invierno para todas las edades.
- j. Celebraremos una gala anual del deporte emeritense. Iniciaremos el programa “adopte un atleta” para el fomento de la práctica del deporte.
- k. Apoyaremos el asociacionismo deportivo en nuestra ciudad como una opción de ocio y por un estilo de vida saludable.
- l. Fomentaremos el mecenazgo deportivo entre asociaciones y empresas que desarrollen su actividad en nuestra ciudad.
- m. Potenciaremos el deporte femenino para equilibrar las desigualdades existentes.
- n. Impulsaremos medidas para erradicar la homofobia en el ámbito deportivo.
- o. Prestaremos especial atención a la integración de las personas con diversidad funcional y a las personas mayores, facilitar su acceso a las instalaciones y a la realización de deporte y actividad física.
- p. Revisaremos la red de caminos públicos y crearemos rutas publicas seguras señalizadas, georreferenciadas y dotadas de áreas de descanso para la bicicleta de paseo y deportiva en el entorno de Mérida.
- q. Procuraremos el apoyo de otras administraciones públicas para el traslado de las instalaciones del campo de fútbol municipal con la intención de convertirlo en un espacio de apoyo a las infraestructuras vinculadas al Teatro Romano, El Museo de Arte Romano y el Anfiteatro.
- r. Potenciaremos las Escuelas Deportivas Municipales, reforzando los equipos de trabajo y diversificando las ofertas deportivas.
- s. Necesitamos la puesta a punto de todas nuestras instalaciones deportivas, la inclusión de diferentes modalidades y el fomento del deporte como alternativa de ocio.

Necesitamos fomentar la actividad deportiva femenina

- t. Estableceremos un plan secuencial bianual de intervención y actuación sobre todas las instalaciones deportivas, para actualizar todas las infraestructuras observando el análisis de la vida útil de los elementos y materiales constructivos, y las mejoras de cubiertas y acabados y equipamientos para una mayor eficiencia de las instalaciones, tanto energéticas como para los usuarios garantizando accesibilidad y mantenimiento.
- u. Potenciaremos todos los tipos de deporte, adaptando las infraestructuras municipales para la práctica de diversas modalidades deportivas.
- v. Revisaremos el estado y alcance del uso del velódromo, para la adecuación y mantenimiento de la instalación y el fomento de actividades relacionadas con el ciclismo.
- w. Fomentaremos las alternativas deportivas compatibles con el ocio y el turismo, para orientar el atractivo de mérida al colectivo interesado en las actividades físicas y ludicas integradas en las visitas turísticas.



14.- SANIDAD Y CONSUMO

Artículo 43. 1: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud”.

- a. Revisaremos las condiciones de ejecución del contrato para el control de plagas, con la intención de evitar la proliferación de insectos durante las épocas de aumento de temperaturas.
- b. Demandaremos la apertura del servicio de urgencias 24 horas en todos los centros de salud.
- c. Impulsaremos la creación de la unidad geriátrica en el hospital de Mérida y su coordinación con los centros de atención primaria de nuestra ciudad.
- d. Vigilaremos el cumplimiento de la normativa sobre actividades nocivas y peligrosas para la salud, especialmente los referidos a la calidad del aire y el agua.
- e. Crearemos un Consejo de Salud Municipal con la participación de asociaciones de profesionales, sindicatos, asociaciones de vecinos y usuarios del sistema público de salud, para el diseño y debate de la política sanitaria de nuestra ciudad. Desde el Consejo pretendemos desarrollar las siguientes cuestiones:
 - Impulsar la puesta en marcha un Plan de Acción Local en Salud que recoja la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en nuestra ciudad, desde una perspectiva integral.
 - Desarrollar programas de alimentación saludable para comedores populares y escolares.
 - Planes de reducción del ruido consensuados con la vecindad y las empresas en las calles y zonas de la ciudad con mayor nivel de contaminación acústica, especialmente la nocturna.
 - Creación de puntos de asesoramiento en promoción y prevención de la salud, descentralizados en los Centros Cívicos y con especial presencia en zonas con necesidades de transformación social.
 - Fomento del envejecimiento activo en personas mayores mediante la puesta en marcha de programas específicos.
 - Apoyo de los programas de educación para la salud en centros escolares, especialmente los de salud sexual y reproductiva .
 - Defensa de la sanidad pública y procura de un acceso efectivo de todas las personas a los Servicios de Salud.
 - Identificación, abordaje y vigilancia de la existencia de barreras socioculturales de acceso a los servicios sociales y salud.
 - Defensa de los derechos sexuales reproductivos y su acceso desde el sistema público.
 - Rechazo de cualquier modalidad de patrocinio o apoyo a las actividades y eventos organizados por el Ayuntamiento por parte de empresas contaminantes o que promuevan el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.



- f. Propondremos la racionalización en el diseño de las áreas de salud para una mejor distribución de los usuarios entre los distintos centros de salud.
- g. Crearemos un aula permanente de salud para el fomento de hábitos de vida saludables, como pueden ser la alimentación o la prevención de adicciones.
- h. Se promoverá el desarrollo del servicio de salud mental público y gratuito, con especialidades como la diversidad de orientación sexual y de género.



15.- IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 14. “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

- a. Coordinaremos con la Junta de Extremadura la creación de una Casa de Acogida en nuestra ciudad para la protección de los derechos municipales de las mujeres que sufran violencia de género.
- b. Elaboraremos el III Plan de Igualdad, acorde a los parámetros de análisis, objetivos que tendrá seguimiento trimestral y evaluación anual y se hará efectivo cumplimiento en todos los ámbitos institucionales de la localidad.
 - Se constituirá una nueva Comisión Transversal de Género a través de la cual trasladar y vigilar el cumplimiento de la coherencia entre los discursos institucionales y la acción política u organización de eventos públicos de todas las delegaciones municipales.
 - Incluiremos la redacción de informes de impacto de género en la creación, modificación o supresión de ordenanzas, reglamentos, tasas o precios públicos municipales.
 - Reglamentaremos de forma específica la participación en los procesos de contratación pública de todas aquellas empresas en las que se produzcan situaciones de discriminación salarial en razón del género.
 - Fomentaremos medidas para la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres.
 - Estableceremos comisiones permanentes de seguimiento de los resultados de la aplicación de las políticas de igualdad implantadas desde la administración local.
- c. Impulsaremos los sectores públicos y privados de actividad y empleo en los que la mujer tenga mayor presencia.
- d. Introduciremos cláusulas sociales en los procesos de licitación para la adjudicación de servicios, obras, suministros o asesoramiento para favorecer a las empresas de más de 9 empleados en las que su plantilla cuente con una presencia femenina de al menos el 50%.
- e. Desarrollaremos proyectos educativos y talleres formativos en los centros educativos orientados a la promoción de los valores asociados a la igualdad de género y la no discriminación.
- f. Fomentaremos la utilización del lenguaje no sexista, y defenderemos una imagen digna de la mujer en los espacios públicos y en los medios de comunicación municipales con las siguientes acciones.
 - Impulsaremos la coeducación.



- Impulsaremos el asociacionismo entre las mujeres de nuestra ciudad como
 - instrumento de imbricación y participación social.
 - Incluiremos contenidos vinculados con las políticas de igualdad de género en la programación de Radio Fórum.
 - Desarrollaremos actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas y contrarios a cualquier tipo de la discriminación.
 - Aplicaremos el principio de igualdad de forma transversal en todas las políticas municipales.
- g. Garantizaremos el funcionamiento del Consejo Local de las Mujeres impulsando las siguientes acciones:- Aseguraremos la participación de todas las asociaciones ciudadanas en el Consejo Local de las Mujeres.
- Se implicará en el diseño y desarrollo de las iniciativas y programas municipales vinculadas con políticas de género.
 - Realizaremos campañas permanentes de sensibilización y prevención contra la violencia de género, coordinadas por la Delegación de la Mujer autonómica y la Delegación de Igualdad de Género municipal.
 - Implantaremos estrategias contra la feminización de la pobreza.
 - Crearemos premios y distinciones en materia de igualdad de género.
 - Impulsaremos campañas destinadas al tejido empresarial de la ciudad.
 - Convocaremos subvenciones dirigidos a colectivos feministas como forma de implicar a la sociedad civil en la defensa de la igualdad.



16. LGTBI. LA DIVERSIDAD TAMBIÉN ES UN DERECHO

Artículo 14. “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

- a. Consolidaremos la concejalía creada para las actuaciones y demandas en materia de LGTBI+.
- b. Garantizaremos que las normativas municipales incorporen perspectiva de género y de diversidad sexual.
- c. Perseguiremos las conductas discriminatorias que puedan producirse contra empleados municipales dirigidas en razón de su orientación sexual, o por motivos de género, para proteger sus derechos a la libertad sexual y la no discriminación.
- d. Impediremos la realización de eventos o actividades contrarias al derecho a la no discriminación en razón de la identidad sexual en las empresas vinculadas a la prestación de servicios públicos y en aquellas que participen en procesos convocados por el ayuntamiento para la adjudicación de contratos y subvenciones.
- e. Crearemos un centro LGTBI con atención integral, desde el cual se dinamizarán actividades y se ofrecerán varios servicios:
 - Descentralizaremos este servicio para ofrecerlo en varios puntos de la ciudad.
 - Se dinamizará mediante actividades que alcancen el ámbito educativo, tanto de forma transversal como específica con contenidos relevantes sobre educación afectivo sexual, sobre la diversidad de modelos familiares, sobre valores de respeto y diversidad.
 - Habrá información disponible y permanente destinada a jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en los servicios municipales.
 - Se ofrecerá asesoramiento legal público y gratuito en el tema de las discriminaciones y los delitos de odio, antes de formalizar denuncias ante la policía.
 - Coordinaremos el establecimiento de puntos de detección de ETS en convenio con los servicios sanitarios, con atención especializada.
 - Se promoverá el desarrollo del servicio de salud mental público y gratuito, especializado en temas de diversidad de orientación sexual y de género.
- f. Realizaremos actividades de apoyo, formación y sensibilización para normalización de las diferentes opciones en cuanto a género y orientación sexual:
 - Dotaremos a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación.
 - Organizaremos actividades de formación y sensibilización de madres, padres y tutores/as en las AMPAS.
 - Formación de personal de la delegación de juventud para la atención y asesoramiento a jóvenes LGTBI.
 - Integración del colectivo LGTBI en las rutas y órganos de participación del mu-



nicipio. Creación del Consejo Municipal de LGTBI. Elaboración participativa de un plan LGTBI que establezca acciones para todos los departamentos de la administración municipal. Participación de entidades LGTBI en consejos de salud y de inmigración.

- g. Planificaremos acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas, LGTBI y del acoso escolar a través de la formación y la capacitación mediante estas acciones:
- Crear programas que de identificación y detección tanto de las víctimas como de los agresores.
 - Incorporación de referentes positivos del hecho homosexual, bisexual, trans e intersexual al conjunto de programaciones culturales y fomento de producciones que valoren y hagan visible la diversidad sexual.
 - Impulsaremos la desaparición de la homofobia en el ámbito deportivo.

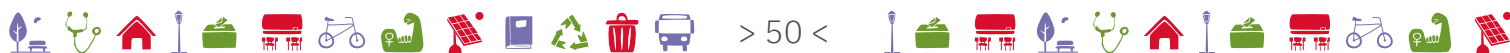


17.- SEGURIDAD CIUDADANA

Art.9.2. “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

17.1.- UNA POLICÍA CERCANA Y AL SERVICIO DE LA CIUDAD

- a. Elaboraremos la Carta de Servicios y Compromisos de Calidad de la Policía Local con la ciudadanía.
- b. Cubriremos de las vacantes de policía local y de mandos intermedios.
- c. Implicaremos a los medios destinados a la Seguridad ciudadana desde la prevención y ante la violencia de género, medios y coordinación con otras delegaciones del ayuntamiento y otras administraciones.
- d. Crearemos la Policía de Barrio como mecanismo idóneo para acercar la policía local a la ciudadanía y vincular a los agentes con las barriadas.
- e. Incrementaremos el patrullaje de los agentes a pie, con el objeto de favorecer la cercanía entre los vecinos y los agentes y aumentar la visibilidad de la presencia policial.
- f. Implementaremos localizadores de GPS en los coches patrulla para facilitar su localización y una mayor coordinación en el desarrollo de sus funciones.
- g. Dotaremos a la policía local de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con las peticiones de agentes y representantes sindicales.
- h. Crearemos protocolos de coordinación de los servicios sociales con la policía municipal para integrar la seguridad con la inserción social.
- i. Impulsaremos el diseño de un plan de emergencias adecuado a las necesidades y características de la ciudad de Mérida.
- j. Garantizaremos la presencia de la policía local en las cercanías de los centros educativos durante el horario escolar y su coordinación con los equipos directivos de los centros y las asociaciones de padres y madres.
- k. Implicaremos a los agentes locales en la lucha contra el absentismo escolar. Impulsaremos un modelo de seguridad ciudadana integrado en el conjunto de las políticas municipales, que acometa la seguridad pública como resultado de la cohesión social y la disminución de dinámicas excluyentes.
- l. Apostaremos por la coordinación entre los distintos cuerpos de seguridad por encima del aumento de efectivos como método para la luchar contra la delincuencia en términos de mayor eficiencia de los medios disponibles.
- m. Conciliaremos el derecho al descanso de los vecinos y el disfrute de ocio por parte de los jóvenes vigilando el cumplimiento efectivo de los horarios de cierre de los locales nocturnos.





18.- PARTICIPACION CIUDADANA

Artículo 9.2. “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

- a. La necesidad de escucha desde el gobierno local precisa la creación e impulso de espacios de diálogo y escucha en los que integrar en la vida municipal a todos los colectivos para garantizar la atención puntual de las necesidades y propuestas de la ciudadanía.

Para asegurar esta integración impulsaremos el Consejo Local de Mayores y crearemos un Consejo de Infancia y Juventud.

- b. Pondremos en funcionamiento, de un modo efectivo, los distritos municipales como instrumento para acercar la administración municipal a la ciudadanía, facilitar el ejercicio de sus derechos, el acceso a la información y el fomento de un modelo de ciudad de proximidad de bienes y servicios.
- Implantación de un Plan Municipal de Participación Ciudadana para garantizar que la acción del gobierno sea la de escucha permanente, para gobernar obedeciendo.
 - Crearemos una red de oficinas municipales de información para facilitar la tramitación de expedientes, interposición de recursos y conocimiento de los requisitos y condiciones de acceso a ayudas y subvenciones, tanto de competencia local como dentro del ámbito de otras administraciones.
 - Crearemos las Asambleas de Barrio o de Distrito con el fin de promover la participación horizontal. Será parte fundamental de su trabajo el diseño de la ciudad, sus espacios públicos y necesidades dotacionales.
 - Desarrollaremos un Plan de Formación Ciudadana dirigido a personas individuales y a asociaciones (gestión de asociaciones, instrumentos para la participación...).
 - Realizaremos audiencias públicas y sesiones informativas en los barrios para recabar la opinión de los vecinos sobre las actuaciones del Ayuntamiento e incorporar sus demandas y propuestas, sobre todos los temas de interés que se desarrollen en el Consistorio.
 - La promoción de Planes de barrio y distrito será de evaluación anual.
 - Organizaremos un foro vecinal como punto de encuentro anual para la evaluación de las iniciativas planteadas por el Ayuntamiento y la presentación de propuestas y programas de intervención por parte de la sociedad emeritense, sus ciudadanos y sus organizaciones.



c. Llevaremos a cabo la implantación de formas directas de participación:

- Celebraremos Audiencia Pública anual con el fin de acercar a la población la complejidad del Presupuesto Municipal, sus características y sus límites.
- Existirá un espacio participativo para la confección de los presupuestos, permitiendo que sean las asociaciones de vecinos quienes decidan el destino del 5% del presupuesto municipal. Esta cantidad aumentará a medida que se consoliden los mecanismos de participación.
- Impulsaremos experiencias participativas en el diseño de espacios urbanos a través de las Asambleas de Distrito.
- Puesta en común de las Ordenanzas fiscales con representación de la ciudadanía, organizaciones sociales, comunidades de vecinos, sindicatos, empresariado y Consejo Económico y Social.
- Puesta en común de las ordenanzas fiscales con la representación de la ciudadanía, las organizaciones sociales, las comunidades de vecinos, los sindicatos y el empresariado, constituyendo un Consejo Económico y Social.
- Desarrollo de la red de espacios de acceso abierto y gratuito a internet en edificios municipales y otros espacios ciudadanos.

d. Crearemos la figura del Defensor del vecino, elegido por unanimidad de los grupos municipales que formen parte del pleno municipal, para procurar la defensa del ciudadano en el uso de los servicios públicos y la defensa de sus derechos y obligaciones frente a la administración municipal.

e. Facilitaremos y potenciaremos el uso de los siguientes espacios de reunión, asociación y participación vecinal así como el acceso y participación en la difusión de información local:

- Centros cívicos municipales.
- Colegios públicos.
- Radiofórum.
- Plataforma municipal para la realización de consultas ciudadanas.



19. NUEVAS TECNOLOGÍAS

- a. Adoptaremos los mecanismos propios de la administración electrónica para facilitar la relación de los ciudadanos con la administración local en relación a la tramitación, consulta e información de los procedimientos administrativos de competencia municipal.
- b. Crearemos una cartografía municipal digital que permita la gestión del territorio y de su mantenimiento, del control del mobiliario urbano, de la red semafórica, etc., así como el uso de la información catastral propia por parte de cada ciudadana y ciudadano.
- c. Trabajaremos para instalar un red Wifi en todos los espacios públicos como los parques, polígonos industriales, plazas, centro comercial abierto, institutos, campus universitario, etc.
- d. Incorporaremos sistemas de software libre en las dependencias municipales. Llevaremos a cabo la digitalización de los fondos documentales del Ayuntamiento y de las bibliotecas municipales.
- e. Divulgaremos la utilización de sistemas de software libre entre los ciudadanos y las empresas y el tejido asociativo de la ciudad.
- f. Crearemos un fondo de material informático con el excedente generado por las administraciones públicas que desarrollen su actividad en nuestra ciudad destinado a particulares, asociaciones y movimientos sociales.
- g. Organizaremos cursos de formación en nuevas tecnologías para los empleados públicos municipales y los trabajadores y colaboradores de Ong's, movimientos vecinales, y asociaciones ciudadanas.
- h. Realizaremos programas de alfabetización tecnológica destinado a la población adulta y la tercera edad.
- i. Potenciaremos el servicio de informática municipal para el diseño, mantenimiento y gestión de las aplicaciones informáticas a utilizar por la administración municipal, con el propósito de abaratar costes y flexibilizar la gestión.



20.- JUVENTUD

Artículo 48. “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

20.1.-EN MATERIA DE VIVIENDA

- a. Desarrollaremos planes locales para la promoción del alquiler de vivienda destinado a los jóvenes.
- b. Reservaremos una cuota de, al menos, el 25% de las plazas en todas las promociones de viviendas de protección oficial protegidas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

20.2.- EMPLEO PARA LOS JÓVENES

- a. Organizaremos talleres de empleo de acuerdo con las necesidades formativas específicas de los jóvenes de nuestra ciudad, fundamentalmente en materias relacionadas con las nuevas tecnologías.
- b. Crearemos programas de orientación/vocación profesional en cooperación con la comunidad educativa de nuestra ciudad.
- c. Potenciaremos los procesos de jubilación anticipada para la cobertura de plazas vacantes disponibles, con el objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes a la función pública.
- d. Mediaremos con instituciones financieras para facilitar el acceso al crédito de proyectos empresariales para jóvenes.

20.3.- LA EDUCACIÓN Y LOS JÓVENES EN NUESTRA CIUDAD

- a. Ampliaremos el número de plazas universitarias de nuestra ciudad mediante la incorporación de nuevas carreras en el campus universitario de nuestra ciudad.
- b. Desarrollaremos campañas para la difusión de la educación en valores y acciones formativas para la igualdad y la prevención del maltrato sexista, así como para la mejora de la educación sexual y la prevención de embarazos no deseados.
- c. Potenciaremos programas de utilización de medidas preventivas del embarazo entre los jóvenes.
- d. Vigilaremos el régimen de los comedores escolares para procurar una alimentación saludable.
- e. Crearemos caminos escolares seguros en toda la ciudad y rutas de bus escolares adaptadas a las necesidades y horarios de colegios e institutos.



20.4.- PARTICIPACIÓN

- a. Potenciaremos la creación y desarrollo del Consejo de la Juventud en nuestra ciudad, como instrumento de participación de los jóvenes emeritenses en la vida pública de su municipio.
- b. Apoyaremos el asociacionismo juvenil y lo vincularemos a la actividad de las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad.

20.5.- CULTURA Y OCIO

- a. Impulsaremos la programación de actividades culturales y de ocio como alternativa a la práctica del “botellón” durante el fin de semana, como pueden ser la organización de talleres de teatro, literatura o cine, artes plásticas, etc.
- b. Dotaremos de los equipamientos necesarios de luz, limpieza y seguridad a los espacios públicos de ocio utilizados habitualmente por la juventud.
- c. Habilitaremos y acondicionaremos locales del ayuntamiento, dotándolos de personal, monitores de tiempo libre y equipamiento.
- d. Promovemos procesos de escucha y la participación de los y las jóvenes a la hora de diseñar estas actividades para que se adecuen a sus intereses e inquietudes.
- e. Crearemos una escuela de animación y tiempo libre como instrumento para el impulso de la oferta de ocio y cultura dirigida a los jóvenes de nuestra ciudad.
- f. Desarrollaremos programas de promoción de la lectura en colaboración con los institutos de enseñanza obligatoria y de secundaria.
- g. Fomentaremos la creación de publicaciones juveniles y la participación de los jóvenes en los medios de comunicación de titularidad municipal.
- h. Ampliaremos los horarios de las instalaciones de las bibliotecas municipales para adecuarlas a las necesidades de los jóvenes.
- i. Impulsaremos programas de movilidad dirigidos a jóvenes, facilitando el conocimiento e información necesaria para acceder a programas juveniles y de intercambio como el Programa de Juventud de la Comisión Europea.
- j. Pondremos en marcha programas de integración intercultural y adaptación lingüística específicos para jóvenes inmigrantes.
- k. Diversificaremos la oferta deportiva como forma saludable y alternativa de ocio juvenil.
- l. Realizaremos campañas en los institutos y a través de las asociaciones de vecinos para el fomento del ocio saludable, respeto al medioambiente y para la promoción del consumo responsable.



21.- MEMORIA

Ley 20/2022, de 19 de octubre de Memoria Democrática.

- a. Realizaremos las gestiones pertinentes para la inauguración de un monumento en memoria de las víctimas de la guerra civil y la represión franquista.
- b. Promoveremos la construcción de un Museo de la Memoria Histórica con la recuperación del espacio del Convento de San Andrés.
- c. Crearemos un Centro de documentación y expositivo, con tratamiento museístico, para reconstruir el rastro invisible y reparar el reconocimiento de los olvidados y olvidadas en la ciudad de Mérida.
- d. Promoveremos desde el Ayuntamiento y ante el Gobierno Autónomo de Extremadura asegurar la financiación necesaria para el cumplimiento de Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
 - Impulso ante el resto de las administraciones públicas de las acciones dirigidas hacia la localización, indagación y exhumación de restos y fosas comunes.
 - Realización y actualización de un catálogo de monumentos y símbolos franquistas para llevar a efecto su retirada. Facilitación del acceso a la documentación que se encuentre en los archivos documentales municipales referida a la identificación de las víctimas y los delitos del régimen franquista.
 - Potenciación de todo tipo de iniciativas y actividades culturales y asociativas que tengan como finalidad la restitución de la memoria histórica y su recuperación.
 - Colaboración con las asociaciones de víctimas de recuperación de la memoria y de derechos humanos en el desarrollo de sus actividades y programas educativos.
 - Culminaremos la retirada de la simbología franquista que aún permanece en el espacio público de la ciudad.
 - Impulsaremos manifestaciones de arte urbano donde se traslade a la ciudadanía, desde las artes plásticas, la memoria colectiva de las víctimas del franquismo, procurando que estas manifestaciones se realicen en barrios o zonas de la ciudad especialmente golpeadas por la represión franquista.
 - Impulsaremos proyectos de diálogo intergeneracional entre personas mayores y jóvenes para que estos últimos conozcan de primera mano y viva voz la experiencia vital de personas que vivieron y sufrieron la dictadura franquista, con el objeto de fomentar la solidaridad intergeneracional (promoviendo la empatía generacional), la resolución pacífica de conflictos (dando a conocer experiencias biográficas de violencia política o vivencias en dictadura) y los valores democráticos (conociendo desde experiencias vitales diferentes el contraste entre dictadura y democracia).



22.- PAZ, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

- a. Constituiremos un órgano colegiado de participación ciudadana en materia de cooperación y solidaridad internacional.
- b. Dotaremos una partida específica de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global como mecanismo de solidaridad con otros pueblos más desfavorecidos, que abarcará como mínimo el 0,7 % del presupuesto municipal (alrededor de 250.000€/año).
- c. Iniciaremos programas de educación para facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación a la problemática de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los pueblos y sus graves consecuencias sobre las condiciones de vida y supervivencia de las personas.
- d. Impulsaremos a Mérida como una ciudad defensora de derechos humanos. Velaremos por la coherencia de políticas en los contratos públicos y en las relaciones públicas con otras ciudades a nivel internacional.
- e. Apoyaremos y promoveremos pronunciamientos públicos a favor de la defensa de los derechos humanos a nivel internacional. Promoveremos una cultura ciudadana antimilitarista y a favor de la cultura de paz.
- f. Trabajaremos en colaboración con las ONG´s y organizaciones de nuestro territorio para mejorar los mecanismos de cooperación internacional y codesarrollo:
 - Nos opondremos a que las empresas sean consideradas como agentes de cooperación.
 - No facilitaremos el uso de la cooperación para políticas de marketing empresarial.
 - Favoreceremos el trabajo en red de instituciones y/o organizaciones sociales.
 - Impediremos la ubicación en nuestro Municipio de instalaciones militares; recuperaremos con fines sociales el suelo cedido a las mismas y no permitiremos el almacenamiento o tránsito de material bélico, así como la ubicación de escuelas de adiestramiento militar.
 - Impulsaremos un programa de protección internacional para personas defensoras de derechos humanos amenazadas por su labor.



23.-LIBERTAD DE CONCIENCIA

- a. Defenderemos la separación de los ámbitos de actuación de los poderes públicos con respecto a las actividades de las distintas iglesias y confesiones religiosas mediante la adopción de las siguientes medidas:
- Manteniendo las dependencias municipales libres de cualquier simbología religiosa.
 - Absteniéndonos de participar en las funciones de representación institucional, en actividades de carácter religioso, sin perjuicio del respeto al ejercicio de cualquier creencia o confesión.
 - Dando cumplimiento al mandato legal de defensa del patrimonio de las administraciones públicas, según lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la recuperación de los bienes públicos que pudieran haber sido inmatriculados por parte del Obispado.
 - Creando un sector civil en el cementerio municipal.



24.- PROTECCIÓN ANIMAL

- a. Crearemos una Oficina Municipal de Protección Animal, adscrita al Área de Sanidad y en coordinación con el Centro Zoonosanitario, que supervisará el cumplimiento de la ordenanza municipal, que impulsará y coordinará el desarrollo de un órgano de participación y consulta con las distintas entidades, que ya están actuando en este ámbito, para desarrollar unas líneas de trabajo comunes en las que queden claramente establecidas cuáles son las necesidades y acciones prioritarias.
- b. Fomentaremos la adopción de animales de compañía con finalidades terapéuticas para personas que vivan sin compañía, especialmente para la población en la tercera edad.
- c. Evaluaremos el rendimiento y efectividad del *Contrato del servicio de control de colonias felinas de Mérida 2022-2023* para el establecimiento de mejoras de cara a nuevos contratos a partir de 2024.
- d. Modificaremos la ordenanza municipal de tenencia de animales en consonancia con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, incorporando para su desarrollo los siguientes apartados:
 - Educación a niños y adolescentes, fomentando la empatía hacia los animales.
 - Formación de adultos, especialmente para aquellos trabajadores o voluntarios que deben manejar animales de compañía en diferentes situaciones, normalmente bajo estrés del animal (policía, trabajadores municipales en la vía pública, etc).
 - Divulgación mediante la realización de campañas de difusión para fomentar la sensibilidad y el respeto por el bienestar animal, contra el maltrato y el abandono, etc.
 - Gestión que incluya la realización de protocolos de actuación, por ejemplo para policías, para la administración o para ciudadanos sobre la forma correcta y eficaz de proceder ante el hallazgo de un animal de compañía abandonado, herido o muerto en la vía pública.
 - Creación de un CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ACOGIDA TEMPORAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, que pueda tratar todos esos casos de animales heridos, enfermos o necesitados de una atención veterinaria y que mueren por no tener “propietario conocido”.
- e. Reorganizaremos el servicio veterinario dimensionando la dotación de personal de la Delegación de Sanidad y sus competencias y presupuesto con los siguientes objetivos:
 - Atención de un refugio felino o espacio de gatera en el centro zoonosanitario o espacio seleccionado por su adecuación medioambiental.
 - Crearemos la figura del lacero, para el rescate de animales abandonados.
 - Estudiaremos la dotación económica fija para servicios veterinarios conveniados o asociados para la atención veterinaria de animales abandonados y campañas de esterilización.



- f. Prohibiremos dar muerte a cualquier animal doméstico o salvaje que no suponga ningún peligro grave para la salud pública, salvo en los casos de práctica de la eutanasia realizadas con el fin acabar con el sufrimiento de animales enfermos.
- g. Estableceremos la cogestión de los parques zoonosanitarios con asociaciones protectoras de animales para evitar, entre otras cosas, abandono de animales, maltratos, peligro de epidemias y sobrepoblación de animales callejeros.
- h. Crearemos guarderías de animales en los que atender a los animales domésticos durante estancias cortas o vacaciones, de turistas y vecinos de nuestra ciudad, previo pago de la tasa correspondiente, como forma de incrementar los servicios municipales vinculados al turismo y disminuir el número de animales atendidos, producto del abandono, en los parques zoonosanitarios.
- i. Pondremos en marcha un Registro Municipal de tenedores/as de animales de compañía, quedando sujetos a los derechos y obligaciones de la normativa local existente



HAZ QUE CAMBIE



UNIDAS POR
MÉRIDA

 izquierda unida

 Podemos

 Alianza Verde

